EL DEMÓCRATA

MIÉRCOLES 29 DE JUNIO DE 1881 — REDACTOR EN GEFE: DÁMASO CENTENO — AÑO V.. NÚMERO 1794

DIARIO DE LA MAÑANA

DIRECTOR: JOSE MARIA VELAZQUEZ

REDACCION Y ADMINISTRACION

143 -- PERU -- 143

SUSCRICION MENSUAL

En la ciudad........................ 25 pesos
Campaña y Provincias........... 35 »
Por medio de agentes........... 30 »
Número suelto...................... 1 »

EL DEMÓCRATA

BUENOS AIRES, JUNIO 29 DE 1881

La educacion del pueblo!

ARTICULOS DEDICADOS AL ILUSTRADO CONSEJO GENERAL DE EDUCACION DE LA PROVINCIA

No vamos a disertar empíricamente, sobre las ventajas de la Educacion Popular.

Cuanto pudiéramos razonar a este respecto esta impregnado en la *conciencia individual.*

Aún profundamente, que parece que la idea de la educacion popular, no perteneciera al órden de las ideas adquisitivas que la esperiencia suministra, sinó a la especialidad de las ideas innatas, cuya existencia ha sostenido la fisolofia griega de un modo tan brillante!

Tan intimamente poseido está el hombre, de que su inteligencia es un diamante que necesita pulirse por el buril de la ilustracion! (Rave).

Y a fé que la conviccion recordada por Rave, esta justificada hasta por los mas mínimos detalles, del desenvolvimiento humano.

Desde la curiosidad infantil que reclama la esplicacion de cada objeto que cae bajo la accion de los sentidos, hasta la adquisicion de las complicadas nociones de la ciencia en su triple division de reinos, la inteligencia del hombre se manifiesta anhelante de saber, como si aquellos elementos formaron parte constitutiva y *obligada,* de su economia racional.

Pero hemos manifestado al empezar que prescindiremos de todo lo que, a nuestro juicio, sea una abstraccion.

Las anteriores reflexiones, seran las únicas de tal caracter que figuran en la série de articulos que empezamos hoy, con el fin de servir los intereses de la educacion pupular de la Provincia de Buenos Aires.

Nuestras opiniones giraran al rededor de temas practicos.

Para analizar las bases de la actual composicion escolar, su influencia sobre la educacion, las reformas de que son susceptibles, las creaciones que ella reclama urjentemente.

Estudiaremos en sucesivos artículos:

1° La ley de Educacion General de la Provincia.

2° Funciones de los Inspectores del ramo.

3° Hijiene y edificios de las escuelas.

4° Pueblos importantes de la Provincia cuya actual composicion escolar necesita reformarse.

En una palabra—todo lo que se relaciona con esta importantisima Institucion que en todo tiempo ha sido objeto de nuestros mas preferentes estudios.

En el próximo número continuaremos.

Honor á sus autores!

En toda época sostuvimos que las esposiciones en nuestro pais, eran la base principal de su progreso.

Tiene razon el distinguido señor Sundblad!

La prensa ha sido la principal fomentadora de esas exposiciones, y cada vez que vió formarse sociedades tan benéficas y progresistas como la sociedad Rural Argentina, tuvo para ellas palabras de aliento y encomio, como la merecen los valientes obreros de nuestra grandeza nacional.

La Sociedad Rural vuelve por quinta vez á la liza de la inteligencia y del trabajo.

Proyecta una nueva Exposicion y Féria.

Honor a los que la han preparado.

Tendran siempre en este diario y creemos que en todos los que amen al progreso del pais, leales y sinceros cooperadores.

Insertamos a continuacion la nota que nos dirije el Sr. Sundblad.

Sociedad Rural Argentina.

Buenos Aires, Junio 27 de 1881.

Sr. Redactor de El Demócrata Dr. Dámaso Centeno.

Muy señor mio:

Se puede decir que las Exposiciones Rurales han entrado ya en las costumbres del país, debido á la iniciativa de esta Sociedad y se puede añadir que, la popularidad de ese pensamiento, es debida á la galanteria, con qúe la prensa se hizo cargo del móvil de la Sociedad Rural y se dignó hacer conocer al público, cuanto á esos concursos se refiere.

Próxima a abrirse la 5ª Exposicion y féria de esta Corporacion, a cuyo concurso se llama por primera vez de una manera esplicita a todas las fuerzas productoras de la Nacion; la Comision directiva ha creido deber enviar a Vd. el adjunto ejemplar del Reglamento General y pedirle nuevamente el servicio de llamar la atencion de sus lectores respecto de las condiciones é importancia del nuevo concurso.

Anticipando a usted el agradecimiento de la Comision Directiva, le saluda atenta. S. S.

Enrique Sundblad.
Lino Piñeiro,
Secretario.

Ataques injustos

Cargue cada cual con sus propias responsabilidades, dice un diario de la mañana, despues de haber lanzado las mas injustas y cobardes calumnias contra el Gobernador de la Provincia y la Legislatura

Es el cuento del mal pagador.

Es la disculpa de Pilatos.

La protesta de Rosas, que mientras mas fusilamientos decretaba, mas queria hacer creer que se desvivia por el adelanto del país.

Es ni mas ni ménos la espresion de ese diario, idéntica a la de Velez Sarsfield y Lorenzo Torres, pocos dias despues que aconsejaron el fusilamiento de Camila O'Gorman.

Ese diario no puede invocar ningun titulo, ni antecedente alguno que pueda imprimir crédito a su desautorizada palabra. Desde su fundacion ha sido una verdadera veleta que ha jirado a todos vientos.

En todas las épocas ha faltado á sus mas solemnes compromisos.

Ha claudicado en todos tiempos.

Ha servido en un dia á todos los Gobiernos y al otro les ha calumniado vilmente.

Ha estado enrolado en todos los partidos.

Ha penetrado á los clubs políticos, no porque allí lo llenaran convicciones profundas, el deber de ciudadano ó partidario.

No!

Iba como penetra el ladron en casa agena; se hacia el amigo para que se le confiáran los secretos del partido, para publicarlos al otro dia en letras de molde.

Los redactores de ese diario, esclamaban entonces satisfechos:

Nuestros lectores verán que hacemos todo le posible, por tenerlos al corriente de cuanto notable acontece!

No lo negamos.

Era, como lo es ahora, un diario bien é infamemente informado.

Fué autonomista, lirico, nacionalista, mitrista y alsinista.

Fué centro-popularista, que es cuanto puede decirse.

Se cobijó bajo todas las banderas y a todas las traicionó.

No hace muchos dias, ensalzaba al actual Gobierno, y sin duda despechado por algun justo desaire que se le ha hecho, lo ataca ahora rudamente.

Qué fé puede darse a la palabra de un transfuga, de un traidor de todos los partidos?

Que crédito merecerá la prédica insana de un diario de tales antecedentes?

Si ha creido que ante las calumnias que ha lanzado contra el Dr. Rocha, sus ministros y la Legislatura habiamos de guardar silencio, se ha equivocado de medio a medio.

Hemos tratado de traer a ese diario al buen camino, con lenguaje moderado, acallando nuestra indignacion pronta a estallar.

Y bien! cúmplase su voluntad—concluidos los medios que marca una discusion serena y razonada—sin emplear las frases tabernarias que algunas veces emplea, hemos de contestar á sus diatribas y calumnias, con la energia que requiere el caso.

Hemos de historiar su vida para que los que hasta hoy viven engañados con su propaganda, comprendan que bajo una mala capa se esconde un buen bebedor.

La Prensa, es el diario que nos ocupa; y consignamos aqui su nombre por si su fotografia no ha sido bien hecha.

El Constitucional

NUEVO DIARIO

La prensa tiene una noble y trascendental mision.

Es un instrumento de influencia poderosa.

En bien.

O en mal.

Daña ó beneficia.

Si daña,—es una prensa demoledora: lleva precipitadamente al desórden, á la anarquia, á la lucha.

Si beneficia,—es una prensa creadora: sirve al engrandecimiento y bienestar de los pueblos.

Bajo ese aspecto debió considerarla quién dijo que era un cuarto poder del estado.

Estimamos la prensa de iniciativas progresistas y civilizadoras.

Detestamos la que combate y destruye cuanto está á su alcance, sin sostituirlo con algo mejor.

Sud-América necesita de una prensa que enseñe á poblar desiertos; que demuestre á los que han de poblarlos el valor de las riquezas que el suelo encierra.

Una prensa que eduque al hombre para formar la familia, el pueblo, la nacion.

Por esos medios contribuira al goce pleno de la libertad y del derecho; al juego regular de las instituciones; al predominio del órden y de la paz.

Por esos medios cooperará á la prosperidad, a la riqueza, al bienestar.

Cuenta el pueblo argentino setenta años de vida independiente, y, sin embargo, carece de cuanto da fisonomia, caracter y estabilidad á una nacion.

En Buenos Aires mismo, que aspira al rango de la ciudad mas rica, mas populosa y mas culta de Sud-América, todo esta por hacerse.

Qué poseemos de aquello que el interés, las conveniencias y la comodidad reclaman?

Poca cosa.

Administracion?

Aun no se conoce el significado práctico.

Gobierno?

Recien comienza.

Régimen municipal.

En iguales condiciones que administracion.

Justicia?

Detestable por lo lenta, onerosa y formalista.

Policia?

En estudio el sistema de su organizacion adecuada y definitiva desde hace medio siglo.

Vias de comunicacion y de transporte?

Ocho líneas férreas, con tarifas que matan á las industrias de las provincias mediterráneas.

Caminos generales ó municipales?

Los que la España dejó, las sendas que el gaucho trazó con el casco de su caballo, las huellas abiertas por las ruedas de la pesada carreta.

Escuelas?

Cuarenta mil niños inscriptos en las de la provincia de Buenos Aires que cuenta 700,000 habitantes; cifra que corresponde á 25,000 alumnos existentes á las aulas.

Instruccion?

Muchos bachilleres, gran número de politiqueros, pocos ingenieros, escasisimos artesanos.

Para qué añadir mas?

La prensa ha contribuido en gran parte a privar al pueblo de lo que su cultura y conveniencia reclamaban.

Prensa de partido.

Prensa personal.

Prensa de combate, no se preocupaba de lo que en realidad desarrolla el progreso material y el adelanto intelectual.

Asi han corrido los años distrayendo á los pueblos y á los gobiernos de aquellos fines.

No es tiempo ya de abandonar tan triste y tan dañoso rol?

—

Las lineas que preceden nos han sido inspiradas por la lectura del programa de un nuevo diario.

El programa de *El Constitucional* que deberá aparecer el 1° de Julio próximo venidero y que segun nos informan será redactado por el doctor Jacob Larrain.

Lo hemos leido con detenida atencion.

Mas: lo hemos leido con interés avivado por cada uno de sus renglones.

Es un programa en que estan tocados todas las cuestiones que afectan á la actualidad y al porvenir de la República con el reposo y el talento que distinguen al doctor Larrain.

El Constitucional, como el programa lo dice, servirá al imperio de la Constitucion y un apóstol de la verdad «que no se prostituirá a las adulaciones de la autoridad ni a las complacencias serviles de las facciones demagógicas».

Sera, pues, un diario que tomará su puesto entre la prensa de grandes y progresistas iniciativas.

En esta esperanza, deseamos al Dr. Larrain un éxito completo.

Nemo.

POLICÍA DE LA PROVINCIA

Decreto de ayer

NUEVO PERSONAL

El Gobierno espidió ayer el siguiente importante decreto reorganizando definitivamente el personal de la Policia de la Provincia:

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Junio 15 de 1881.

Habiéndo modificado la Ley General de Presupuesto el personal de empleados de la Policia de la Provincia, el P. E. ha acordado y

DECRETA

Art. 1° Desde la fecha queda organizada la Policia de la Provincia de la manera siguiente:

La Gefatura queda á organizada en la misma forma y con los mismos empleados que tiene actualmente.

Los empleos de Comisarios inspectores continuaran siendo desempeñados por las mismas personas que los desempeñan actualmente.

Art. 2° Nómbrase oficial encargado de la Contabilidad con el sueldo designado en el Presupuesto, al ciudadano don Martin Erés cano.

Art. 3° Quedan nombrados Comisarios, Sub Comisarios y Oficiales de Partido, los siguientes:

Comisarios

Azul—Don Vicente Cuitiño, teniendo á sus órdenes un sargento, un cabo y 28 gendarmes.

Belgrano—Don Gregorio Esperon, con un sargento, un cabo y 18 gendarmes.

Barracas al Sur—Don Daniel Sala, con un sargento, un cabo y 18 gendarmes.

Patagones—Don Luciano Lusiao, con un sargento, un cabo y 18 gendarmes.

Chivilcoy—D. Saturnino Lopez con un sargento, un cabo y 33 gendarmes.

Chascomús—D. Juan P. Spikernan, con un sargento, un cabo y 30 gendarmes.

Dolores—D. Juan B. Arana, con un sargento un cabo y 33 gendarmes.

Ensenada—D. Ernesto M. Boero, con un sargento un cabo 14 gendarmes.

Lujan—Dr Ricardo Mendez, con un sargento, un cabo y 21 gendarmes.

Lobos—D. Octavio Gonzalez con un sarjento, un cabo y 28 gendarmes

Las Flores—D. Arturo Alais, con un sargento, un cabo y 28 gendarmes.

Magdalena—D. Ramon Cano, con un sargento, un cabo y 25 gendarmes.

Moron—D. Antonio Bauzá, con un sargento, un cabo y 18 gendarmes.

Mercedes—D. Saturnino Nadal, con un sargento, un cabo y 33 gendarmes.

Pergamino—Francisco Gimenez, con un sargento, un cabo y 30 gendarmes.

San José de Flores—D. Lucio Reynoso con un sargento, un cabo y 28 gendarmes.

San Nicolás—D. Cecilio Galeano con un sargento, un cabo y 38 gendarmes.

Salto—D. Luis Cameleon con un sargento, un cabo y 20 gendarmes.

Tandil—D. Manuel Gomez con un sargento, un cabo y 23 gendarmes.

Zárate—D. Gaspar Palacios con un sargento, un cabo y 16 gendarmes.

Sub-Comisarios

Arrecifes—Don Gustavo Venzano, con un sargento, un cabo y 16 gendarmes.

Almirante Brown—Don Estauislao Palacios, un sargento, un cabo y 10 gendarmes.

Ajó—Don Pastor Jordan con un sargento, un cabo y 14 gendarmes.

Ayacucho—Don José Ordoñez con un sargento, un cabo y 21 gendarmes.

Alvear—Don Alberto Belmar con un sargento, un cabo y 14 gendarmes.

Bahia Blanca—Don Domingo Santa Coloma con un sargento y 18 gendarmes.

Bragado—Don Fortunato Silva con un sargento, un cabo y 18 gendarmes.

Baradero—José M. Silles con un sargento, un cabo y 18 gendarmes.

Balcarce—Antero Llanos, con un sargento, un cabo y 19 gendarmes.

Bolivar—Alberto Arzac, con un sargento, un cabo y 10 gendarmes.

Biedma—Anexo á Chascomús.

Cañuelas—Fernando Michelon, con un sargento, un cabo y 16 gendarmes.

Cármen de Areco—Juan Barragan con un sargento un cabo y 13 gendarmes

Castelli—D. Angel Dazo con un sargento, un cabo y 11 gendarmes

Chacabuco—Manuel Amaya con un sargento un cabo y 16 gendarmes.

Exaltacion de la Cruz—Ventura Velez con un sargento, un cabo y 13 gendarmes

Brandzen—D. Adolfo Lastra con un sargento, un cabo y 10 gendarmes.

General Rodriguez—D. Juan P. Boado con un sargento, un cabo y 8 gendarmes.

Junin—Don Carañciolo Sagago con un sargento, un cabo y 14 gendarmes.

Juarez—Don José M. Bengolea con un sargento un cabo y 19 gendarmes.

Lomas de Zamora—Absalon Garcia con un cabo, un sargento y 13 gendarmes.

Las Conchas—Don Juan Moreno con un sargento un cabo y 14 gendarmes.

Las Heras—don Felipe Degreef con un sargento un cabo y 13 gendarmes.

Loberia—don Andrés Suipaña con un sargento un cabo y 18 gendarmes.

Lincoln—don Alfredo Vita, con un sargento un cabo y 14 gendarmes.

Moreno — D. Samuel Beltran con un sargento un cabo y 16 gendarmes.

Matanzas—D. Manuel Garay con un sargento, un cabo y 14 gendarmes.

Merlo—D. Augusto Langiomeri, con un sargento, un cabo y 11 gendarmes.

Márcos Paz—D, Zenon Ferrari, con un sargento, un cabo y 11 gendarmes.

Monte—D, Albino Agüero, con un sargento, un cabo y 18 gendarmes.

Maipú—D, Martin Cuelli, con un sargento, un cabo y 15 gendarmes.

Mar Chiquita—D, José Carbone, con un sargento, un cabo y 16 gendarmes.

Navarro—D. Cristóbal Sicardó con un sargento un cabo y 16 gendarmes.

Nueve de Julio—D. Anselmo Trejo con 1 sargento, 1 cabo y 16 gendarmes.

Necochea—D. Ramon Brion con 1 sargento, 1 cabo y 19 gendarmes.

Olavarria—D. Jacinto Ferreira con un sargento, un cabo y 16 gendarmes.

Pilar—D. Rodolfo Orzabal, con un sargento, un cabo y 13 gendarmes.

Pila—Florencio M. Velazquez, con un sargento, un cabo y 14 gendarmes.

Pueyrredon—D. Juan Garcia, un sargento, un cabo y 16 gendarmes.

Quilmes—D. Domingo Araujo, con un sargento, un cabo y 16 gendarmes.

Ramallo—D. José V. Bengolea, con un sargento un cabo y 13 gendarmes.

Ranchos—D. Francisco Diaz, con un sargento, un cabo y 18 gendarmes

Rojas—D Justiniano Baston con un sargento un cabo y 16 gendarmes

Rauch—D Pedro Raynelli, con un sargento un cabo y 14 gendarmes.

Rivadavia—Anexa á Magdalena.

San Martin—D Augusto Bett, con un sargento, un cabo y 13 gendarmes.

San Fernando—D, Nicolás Arenas, con un sargento un cabo y 13 gendarmes,

San Andrés de Giles—D. Federico Suarez, con un sargento, un cabo y 13 gendarmes.

San Pedro—D, José Arriaga, con un sargento, un cabo y 16 gendarmes,

San Vicente—José S. Piloto con un sargento, un cabo y 16 gendarmes.

Saladillo—Don Amadeo Lozardi con un sargento, un cabo y 18 gendarmes

San Isidro—Don Pedro Casanova con un sargento, un cabo y 13 gendarmes

San Antonio de Areco—Don Eustaquio Posse con un sargento, un cabo y 14 gendarmes

Tuyú—Don Daniel M. Devantes, con un sargento, un cabo y 14 gendarmes

Tapalqué—D, Juan F. de Elia, con un sargento, un cabo y 14 gendarmes.

Tres Arroyos—D, Benito Casal, con un sargento, un cabo y 19 gendarmes.

25 de Mayo—D, Domingo Alberastain, con un sargento un cabo y 15 gendarmes.

Vecino — D. Eduardo Zacconi, con un sargento, un cabo y 14 gendarmes.

Suipacha—Un oficial de Policia, D, Albino Rodriguee, con un sargento, un cabo y 8 gendarmes.

Art. 4° Nómbrase Sub-Comisarios á las órdenes de los Comisarios de Partido en Mercedes don Manuel Iparraguirre.

San Nicolás—D. Anibal Paco,
Belgrano—D, Emilio Caillan,

Art. 5° Nómbrase Oficiales de Policia á las órdenes de los Sub-Comisarios en:

Las Flores—D, Martin Lopez,
Chacabuco—D, Albino Meira.
Azul—D, Julio Mandeville,
Dolores—D, José Hidalgo,
Flores—D, Mariano Lacasa,
Chivilcoy—D, José Marambo Catan.

Art. 6° Nómbrase Oficiales de Policia que prestarán sus servicios en la Jefatura, á don Eduardo Solone, don Domingo Reynoso (hijo) y don Arturo Rosas,

Art. 7° La Policia fronteriza estará á cargo del Comisario Inspector D. Paulino Amarante y será servida de la manera siguiente:

Art. 8° Habrá cinco Sub Comisarios.

La 1ª—asiento en el ponton «Vigilante»: su personal, un Sub Comisario y 19 gendarmes. Hará la policia al Oeste hasta el fortin «General Mansilla», distante 26 leguas, al Sur-Oeste hasta Guamini, distante 27 leguas.

La 2ª—asiento en el fortin «Necochea»: su personal, un subcomisario y 19 gendarmes. Hará policia Noroeste hasta Guamini distante 23 leguas; al Oeste hasta el fortin «Recompensa distante 21 leguas al Suroeste hasta la Orquetas de Sauco Corto, distante 15 leguas

La 3ª—asiento en el fortin «San Martin»—su personal, un subcomisario y 19 gendarmes

Habra policia, al Nor Oeste hasta Carhúe distante 18 leguas, al Este hasta la sierra de Pillahuinco chicó y Grande distante 15 leguas, al sur oeste hasta el fortin «Sandes» distante 10 leguas

La 4ª asiento en el Fuerte Argentino—su personal: un sub'comisario y 14 gendarmes—Hara policia al Norte hasta el fortin «Sandes», distante 9 leguas—al Este hasta Sierra de la Ventana y Sauce Grande distante 14 leguas—al Sur hasta Nueva Roma distante 7 leguas—al Norte hasta el fortin Chaco, distante 7 legnas.

La 5ª—asiento en la Laguna de la Piedra—su personal: un comisario y 19 gendarmes. Hará policia al N O hasta el fortin Lavalle, distante 23 leguas—al Oeste hasta Trenquelauquen, distante 20 leguas; y al Norte de este punto, 11 legeas hasta el fortin Martinez de Hoz al Sur Oeste hasta el fortin Mansilla distante 18 leguas.

Art. 9° Quedan nombrados sub comisarios:

Para la primera don Ceferino Marquez.
Id 2ª don Cárlos Furt.
Id 3ª don Emilio Oliva.
Id 4ª don Juan Baldovino.
Id 5ª don Rafael Cejas.

Art. 10 Estos Sub-comisarios tendrán los mismos deberes y atribuciones de los demas Sub comisarios de la Provincia, siendo su gefe inmediato el Comisario Amarante.

Art. 11 El señor Gefe de Policia determinará la forma de hacer el servicio en las zonas que les están determinadas.

Art. 12 En todos los casos de aprehension de delincuentes, los someteran al Juez de Paz del districto de la aprehension ó al mas cercano, con la indagacion que levanten, dando cuenta al Departamento Central.

Art. 13 Prestarán el concurso de las fuerzas policiales á su mando, á los gefes nacionales en caso de invasion de indios.

Art. 14 Siempre que fuese necesario hacer policia en los pueblos de Carhué y Guamini, los Sub Comisarios iran personalmente; no pudiendo en caso alguno mandar a ellos partidas al mando de subalternos.

Art 5° Cuando tengan noticias de reuniones para corridas de avestruces ú otros objetos prohibidos se avisarán mútuamente el lugar en que se efectuen y se presentarán los auxilios de sus fuerzas, siempre que el sub comisario del distrito lo requiera.

Art. 16° Comuniquese, publiquese y dése al Registro Oficial.

ROCHA
CARLOS D'AMICO.

SUELTOS

Ayer se ha presentado al Gobierno de la Provincia una solicitud firmada por los progresistas pobladores del floreciente pueblo de Guamini, demostrando la urgente necesidad que hay de practicar la mensura, division y sub-division de las cuatro leguas reservadas por la ley, para que sean distribuidas en la forma establecida por la ley de Ejidos.

El representante de esos vecinos es el distinguido jóven D. Juan L. Basavilbaso, quien hace activas diligencias para que sea despachada favorablemente y, á la brevedad posible, esa peticion.

Nosotros creemos que el Gobierno debe despachar favorablemente esta solicitud, pues no es justo que los pobladores de Guamini estén hasta la fecha, desde 1876, sin saber que es lo que les pertenece.

Hemos de ocuparnos detenidamente de este asunto, pues hay intereses que pueden comprometerse sin una pronta resolucion del Poder Ejecutivo.

—

Tenemos el placer de publicar en seguida una «receta para curar cualquier friolera por grande que sea.»

Héla aquí:

Se tomará libra y media de *sufrimiento,* cuatro onzas de *conformidad,* y una de *discurso*. Colocado todo en una olla nueva con cuatro cuartas de *resignacion,* se pondrá en el fuego lento de la *paciencia,* hasta que se reduzca á la mitad, ó poco menos: despues se pasará por el cedazo de la *templanza,* y aumentando cinco gotas de *que se me dá á mi,* se moverá con la cuchara de la *cachaza,* hasta que se quede en un electuario de *madura reflexion,* el que se tomará en la forma siguiente:

Cuando cualquier persona se halle acometida de algun achaque, tomará una cucharada de dicho jarabe, desleido en media cuarta de *desahogo,* y poniéndose la levita ó el abrigo, y si es mujer, la mantilla, tomará los *polvos de la calle,* é irá diciendo con bastante devocion la oracion que publicaremos mañana.»

—

Parece que se despeja la situacion de la vecina República, á estar á las noticias que nos traen los diarios que de allá hemos recibido.

Digase lo que se quiera, háblese lo que se piense, nosotros no tenemos fé en esos augurios, porque, aunque algo retirados del teatro de los acontecimientos orientales, conocemos *los bueyes que aran* en la nacion hermana; al fin y al cabo no pasa lo cosa de *pareceres*: lo sentimos.

—

Se nos asegura que ha sido tremenda la impresion que ha causado á los redactores de cierto diario de la mañana, el soberbio latigazo que le propinó ayer nuestra Redaccion, con motivo de la conversion de las deudas de la Provincia.

En vano es que el diario aludido calumnie y pretenda desprestijiar á las actuales autoridades de la Provincia, todos conocen sus viejas mañas y no estamos ya en los tiempos en que se escuchaba á las beatas rezongonas.

El cólega ha encontrado la horma de su zapato.

Es eso lo que buscaba?

Está pues, servido.

—

Nada nuevo hay en politica, por mas que el sol haya mostrado su cara rúbia, algo embarrada, por supuesto, por la misma causa que produjo los consiguientes motivos.

Esto no quiere decir que la oposicion haya dejado de chillar, porque seria lo mismo que pretender sembrar patatas en el mar, ó hacer que el Sr. Perez del Cerro *pronuncie* un discurso.

Hay calma chicha, como dicen los marinos, de lo que nos alegramos grandemente.

La época es de labor y es preciso trabajar, para recuperar el tiempo perdido: No se ha declamado bastante?

—

Hoy se juegan las cedulillas de los compadres; es decir que con tal motivo habrá pretesto para ver á la novia y charlarle de lo lindo al oido.

Es una gran ventaja indudablemente, esto de engañar á las *mamás* fingiendo que queremos solo ser *compadres* de sus hijas, cuando le verdad es que nos llevan propósitos mas sólidos y transcendentales.

De todos modos es una fumada, como cualquier otra.

ARMADA ARGENTINA

Escuela Naval

Hacen próximamente dos meses á que arribó á nuestro puerto el señor Boeuf llamado por el Gobierno para que dirija la Escuela Naval y la ponga á la altura de las Europeas: son dos meses perdidos para aquella y el pais retribuye el trabajo futuro, pues aun no se ha hecho nada—es verdad que se anda en busca del local aparente para instalar en tierra la escuela—pero la cuestion es que muy lento anda aquello.

A nadie escapará que para ser un buen Director, de cualquier clase de estableci-

FOLLETIN 13

LAS COSTURERAS
ARGENTINAS

Novela escrita espresamente para "El Demócrata"

POR L. V. GONZALEZ

Guido Spano avanzó lentamente hácia la madre y la hija, y con voz conmovida dijo á esta última:

—Señorita, comprendo la intensidad de su dolor y lo sensible de la pérdida que llora; pero hay que conformarse con la voluntad de Dios, y mirar que aún le queda una madre enferma que atender.

La figura venerable de Guido, su palabra dulce y melodiosa, hicieron que Lola fijara en él su mirada profundamente; creyó ver en el poeta filántropo un ángel de caridad que llegaba á su enlutado hogar para calmar sus intensos sufrimientos.

Lola nada respondió; doña Cármen presa de atroces calambres hacia esfuerzos sobrehumanos para sofocar los dolores que sentia, tratando de engañar asi su hija.

Pobre muger! sentia correr por su cuerpo el frio de la muerte, agonizaba, y, madre era! sacrificaba hasta el debilísimo consuelo que nos proporciona la espansion de los propios dolores, por la hija.

—Señora, prosiguió Guido Spano, dirijiéndose á la enferma, usted está mala y es preciso que gane la cama; en tanto yo voy á salir, á fin de procurar los medios de llenar una última y triste mision, y hacer que venga un facultativo.

El miembro de la noble «Comision Popular», salió de aquella casa, despues de pronunciar esas palabras.

Doña Cármen ya no via nada; sus ojos giraban de uno á otro lado como los de un demente, los pensamientos bullian en su cérebro con espantoso vértigo y oscuridad; su cuerpo cayó al fin, con pesadez sobre la cama.

Lola la sostuvo para que no cayera al suelo y despues de muchos esfuerzos consiguió quitarle las ropas y abrigarla con las del lecho.

Un cuarto de hora pasó, con esa tardía precision con que parece marcha la aguja del reloj en los momentos mas solemnes de la vida.

La infeliz niña estaba allí sola, abandonada, sin saber que hacer.

El cadaver de su padre en una cama, en la otra la madre nueva victima de la espontosa epidemia.

En aquellos instantes quien hubiera podido penetrar en aquel corazon, para traducir sus dolorosos latidos al lenguaje de los mortales!

Lola parada en el centro de la reducida pieza, vestida de negro, pálida y demacrada, mas bella aún en su horfandad y en su infortunio, por la santa resignacion que se leia en sus ojos impregnados de lágrimas, semejaba la imágen augusta de uno de esos mártires del cristianismo que marchaban á la hoguera con la sonrisa en los lábios.

Una vela alumbraba pálidamente este drama, uno de los tantos que se desarrollaron en aquella época de luctuosa recordacion para esta ciudad.

La virtuosa niña como despertando de su letargo, se dirigió á una mesa dónde habia un calentador, prendió fuego al aguardiente y miéntras el agua se calentaba acercóse á la cama en que yacia el padre, lo besó tiernamente en la frente y se arrodilló.

En ese mismo instante debieron estremecerse con infinitas é incomparables armonias las arpas célicas, agitadas suavemente por los écos misteriosos de una plegaria del alma!

A poco rato volvió Guido Spano acompañado de otros dos hombres.

Uno de estos conducia un cajon fúnebre, de pino blanco.

El otro se acercó indiferentemente á la cama de la enferma.

Guido y el conductor del ataud, permanecieron silenciosos algunos segundos.

Tan desgarrador é imponente era el cuadro que aquellos dos hombres, que los veian repetirse con pasmosa continuidad, sintieron oprimirseles el corazon y paralizada la lengua.

—Juan, dijo el popular cantor de *Nénia,* coloca el cajon sobre esa mesa.

Señorita, continuó dirijiéndose á Lola, permitanos vd. que llenemos la dolorosa mision que aqui nos trae.

Vaya vd. a atender á su mama, mientras nosotros vestimos a su padre.

La niña se levantó y maquinalmente se dirijió á la cama de doña Carmen, a quién ya habia examinado el médico, que no era otro que el abnegado Dr. Caupolican Molina, uno de los acompañantes de Guido Spano.

—Compañero, dijo el primero á este último llamándolo aparte, yo en esta casa no tengo nada que hacer.

La fiebre amarilla, ese terrible flajelo con el que luchamos impotentemente, ha causado una nueva victima.

Esa infeliz es ya un cadáver.

Hace falta otro ataud en esta pieza!...

—Desgraciada niña! murmuró Guido hondamente conmovido, en ménos de dos horas queda sola en el mundo, sin padre ni madre!

miento que sea, y para obrar arreglado á justicia, lo primero que debe saberse es la clase de personal que en la obra lo secundarán, el elemento que tiene que emplear, el conocimiento del carácter, costumbres, instruccion, etc., de los que van á ser sus discípulos, y por último todo aquello que le haga conocer bien y posesionarse del terreno que pisa y de lo que puede echar mano para el lleno de su cometido. Bien pues, ya hemos oido por ahí, que ese señor parece que creé que en la Escuela Naval ni en la Armada, no hay *uno solo* que sea bueno, ¿cómo lo sabe?....

Sin embargo podemos afirmar que ese Sr. no ha estado mas de dos veces en el buque escuela; apenas ha tenido tiempo de cambiar dos ó tres palabras con los profesores, á los Cadetes los ha visto desfilar y no ha oido el timbre de voz de uno siquiera, porque ni se les ha acercado.

La escuadra de nuestro pais puede ser bien servida con oficiales que salgan de aquel establecimiento cumpliendo lo que su programa indica; la República Argentina aún no tiene artilleros ni los tendrá en mucho tiempo y por consiguiente, hoy no necesita mas que de uno ó dos oficiales que sepan construccion Naval; nó está á la cabeza del mundo científico, ocupa un lugar muy inferior, y no precisa de oficiales grandes astrónomos; está el pais aún en estado de no aspirar al primer puesto, todavia tiene mucho que poblar, lo que le hace falta por ahora, en cuanto á marino, es el hacer buenos oficiales náuticos, artilleros y militares porque nuestra armada en el presente y hasta dentro de veinte años solo debe responder á la seguridad del pais, para que bajo su custodia vayan recien los de entonces, aspirando á competir con los europeos en las demas ciencias.

Parece que una de las exigencias del nuevo director de la Escuela Naval, será que para poder ingresar en ella, se tengan cursados los seis años preparatorios esto es, ser bachiller en ciencias. Eso para la Europa será bueno, porque cada nacion allí tiene muchos millones de habitantes, y por tanto las carreras de médicos, abogados y demas, son profesadas por decenas de miles y el beneficio tiene que repartirse en pequeñas cantidades, de manera que á la marina tiene que afluir gran número por falta de espacio en las otras carreras: en fin, la ilustracion es mas difundida, mas general; pero que acá, donde el porvenir de todos los hombres se abre en todos sentidos, como pueblo nuevo que es, se venga á exijir seis años preparatorios para el ingreso á una carrera, que si bien es de las mas honrosas y brillantes, es la menos lucrativa, es un grave error, que el tiempo vendrá á demostrarlo mas claramente.

Haria muy bien el futuro Director en abandonar la idea de convertir la escuela de un foco que arroja la luz nebulosa, que puede dar al pais en un sol enorme y esplendente que apague el brillo de las otras pruebas. De media naranja hacer dos naranjas es imposible, si primero no se juntan las semillas de la media; siembran, nace el árbol que le ha de dar no digo dos sinó millares. Si; haga oficiales de los Cadetes que hay en el Colegio, y poco á poco, cuando la escuadra tenga un buen número de estos y no corra prisa, puede, aprovechando las pequeñas y suaves reformas que en ese intérvalo haya introducido, dar la última mano; esto es, concluir de crear el árbol que ha de producir los últimos frutos; pues mientras mas perfectas deben ser las cosas que el hombre hace, mas tiempo debe emplear en ello, y, hoy nuestra marina precisa oficiales que sepan ser marinos y artilleros aunque no sean notabilidades en ciencias, como decimos, para cuando haya mas tiempo y lugar, sin perjuicio de ir ahora preparando el camino, sin dejar la cuestion de producir sábios.

Piense el gobierno, y posecionese bien el señor Boeuf de lo que va á tener bajo su direccion, del carácter y condiciones del pueblo en que vive, del estado actual y necesidades de la marina, y ambos se convencerán de que es imposible querer variar en un dia, lo necesita por lo ménos seis ú ocho años.

No por querer hacer mucho de golpe, vengamos á tener otro caso como aquel del Fulminante, que por desdeñar los humildes servicios de esta tierra se convirtió en una bellisima columna de humo, y en obstáculo al progreso de los demás, como lo fué en vida, porque algunos de sus restos todavia obstruyen parte de un rio, de una arteria de nuestro cuerpo comercial.

Con mas espacio, volveremos sobre el asunto, estendiendo mas nuestras ideas.

INTERESES RURALES

En los tendones—*Débiles ó faltos*: Disminuye la fuerza de la estremidad, y mas si el antebrazo es delgado ó la caña es poco voluminosa: suelen ser corvos y terreros los caballos con este defecto.

En los menudillos—*Muy pequeños*: Como en las rodillas pequeñas, y aún de mas gravedad.

Estacado, emballestado y ancado—No se ejecutan los movimientos con libertad, y el caballo es de poco servicio. Estacado en las estremidades anteriores y ancado en las posteriores.

En las cuartillas—*Escesivamente largas*: El caballo tropieza y se arruina pronto, aun cuando son suaves sus movimientos: es defecto de consideracion.

En los cascos—*Pando y topino*: Siendo con esceso, constituyen inutilidad por falta de aplomo.

En el dorso—*Ensillado con esceso*: Hay debilidad en la columna vertebral por la mucha longitud de la espina y el hundimiento que ésta forma; y á esta debilidad acompaña la del tercio posterior, aun cuando son muy suaves los movimientos.

Lomo ó riñones—*Muy largos y hundidos*: Lo mismo que se ha dicho en el dorso.

En las costillas y vientre—*Cerradas con esceso*: Hacen pequeña la capacidad del pecho, y de poco servicio al caballo, porque el pulmon no obra libremente: suelen tener vientre de vaca, que le hacen pesado y le predisponen á enfermedades del pecho, cólicos y asma.

Muy arqueadas: El caballo se fatiga pronto, es poco comedor, y tiene vientre de galgo ó arremangado.

En las piernas—*Muy cerrado de piernas y estrecho de quijotes*: Si hay poco volúmen en las piernas y estrechez de ancas y muslos, es de poco servicio, se rosa y tiene poca fuerza por la poca seguridad en la marcha.

En los corvejones—*Muy blandos*: Tienen muy poca firmeza sino está compensada por la fuerza de los riñones, muslos y piernas.

Muy estrechos—Son débiles y tienen disposicion á contraer fácilmente los defectos de sanidad que aparecen en estas articulaciones.

En los corvejones—*Zancajoso*: Se rozan unos con otros los corvejones; hay debilidad en el tercio posterior; el caballo trabaja mucho en terrenos desiguales.

Hueco de piernas—Se mece en la marcha; es de poco servicio sino tiene mucha fuerza ó compension por la buena conformacion de los riñones, muslos y piernas.

Derechos ó derechos sobre ellos—No es de mucho servicio, se fatiga y mas si al mismo tiempo es largo de cuartillas.

Acodados ó quebrados de piernas—Están las estremidades muy inmediatas al centro de gravedad; son débiles y blandos, forjan y se alcanzan los caballos; son de escaso servicio; movimientos pesados.

(*Continuará.*)

COSAS AGENAS

Soñaba

Dormido estaba en la nevada cuna
Puesta su cabecilla en una mano,
Y era de noche;—un rayo de la luna
Brillaba, como brilla la laguna
En el desierto campo americano.

Brillaba traspasando aquella estancia,
E iluminando el rostro de aquel niño,
Y aquella frentecilla de la infancia,
Que respira tan púdica fragancia,
Tan inocente amor, tanto cariño.

Yo traspasé el umbral; y en ese instante,
Vi que su virgen lábio sonreia
Cubriéndose de rosa su semblante:
Me pareció tener de mi delante
En blanca nube al hijo de Maria.

Y un beso, tembloroso y sorprendido,
Estámpele en la tersa, suave frente,
Y huyendo entre la sombra confundido,
Me alejé de aquel sitio bendecido!
Cual cobarde, espantado delincuente.

Juan A. Piaggio.

1° de Mayo de 1881.

TEATROS

OPERA—A pedido general la compañia lírico dramática que funciona en este teatro dará esta noche la ópera en 3 actos; *Le voyage en Chine*. Tomaran parte en su desempeño los señores Privat, Buscail, Jeanne Andrée; los señores Desire Dangon, Ettienne, Piroia y otros.

—

COLON—Esta noche tendrá lugar en este gran coliseo la 23 funcion de abono con la magnifica ópera en 4 actos *Aida*.

Dirigida por el maestro caballero Bassi y desempeñada por los señores Barbera Lawengton y los señores Tamagno, Battistini, Castelmary, Visconti y Capelli.

A las 8.

NOTICIAS DE TODAS PARTES

☛En la Aduana—Ayer ha habido un gran disgusto entre los empleados de ciertas oficina de Aduana.

Parece que el gefe de esta, señor Rosseti, insultó a los empleados a sus órdenes, de entre los cuales salió uno que levantó la voz, trabandose en pelea con Rosseti.

El Administrador de Aduana ha pedido al Gobierno Nacional la destitucion de ambos empleados.

☛Nuevo porte—Ha sometido á la aprobacion del Gobierno Nacional, el Depaatamento de Ingenieros, la nueva tarifa confeccionado por la administracion del ferro-carril de Campana, para los despachos que vayan por la linea telegráfica de ella.

Por la primera docena de palabras se cobrarán 10 ps. m|c. y por las subsiguientes 5 ps. m|c.

☛Pago—El Gobierno Nacional ha mandado pagar a los señores Maderna y Ca. la suma de 30000 pesos fuertes que les corresponde por la garantia del 7 por ciento del Telégrafo Trasandino, durante el año ppdo.

☛Estatutos—Los comerciantes de esta plaza que iban a fundar la nueva Bolsa Mercantil, han sometido a la aprobacion del Gobierno Nacional, los Estatutos de ese establecimiento. Ademas piden que la nueva Bolsa sea declarada oficial.

☛Apertura de propuestas—Mañana se abren en el Departamento de Ingenieros, las propuestas presentadas para la provision de traviesos a los ferro-carriles Central Norte y Andino.

☛A puerto nuevo—El Gobierno Nacional ha fletado el pailebot «Esperanza» para que conduzca junto con la cañonera «Parana», hasta «Puerto Nuevo» las familias galenses que iran al Chubut.

☛Comision—El Ministerio de Marina ha nombrado una comision compuesta del Sargento Mayor Prieto, capitan antiguo y teniente coronel Sincloir, para que informen respecto a las ventajas que tiene la propuesta de los señores Ventura y Ca. para la construccion de un faro en Banco Chico. En la próxima semana hara la Comision los estudios correspondientes.

☛A gas—Por órden del Ministerio de Marina el muelle de pasageros va a ser alumbrado a gas.

☛Telégrafos a Bolivia—D. Adolfo Carranza se ha presentado al Gobierno nacional, ofreciéndo en venta la linea telegrafica de su propiedad, entre Tupiza y la Quiaca. Pide por ella, la suma de 600 ps. el kilómetro.

☛Provision de viveres—El Gobierno nacional ha autorizado al Gefe de Policia, para que saque a licitacion la provision de viveres a los detenidos que haya en el Departamento a su cargo.

☛Lo merecen—Entre los nombramientos hechos ayer por el Gobierno de la Provincia, figuran como subcomisarios los apreciables jóvenes Florencio Velazquez y Anibal A. Pace.

No puede ser mas merecida la distincion hecha por el Gobierno a esos dos activos é inteligentes que, en Pila y San Nicolas que es adonde van a desempeñar sus empleos, sabran captarse las simpatias del vecindario.

☛Direccion de Rentas—La Direccion de Rentas de la Provincia, ha recaudado ayer 202,457 pesos por Contribucion Directa, 21,090 por patentes, y depositado en el Banco de la Provincia a la órden de la Direccion de Escuelas 110,621. Intervino en la venta de 19 propiedades.

☛Municipalidad—Ayer se reunió la Comision Municipal, y nombró al doctor don Lorenzo Martinez, médico de la Junta Inspectora de Muertos.

—Don Manuel Tobal fué nombrado Administrador General del Hospital de Hombres.

—El Consejo ha sido citado para el Jueves, con el objeto de continuar el despacho de los asuntos pendientes.

—Los señores Gregorini y Zunini, se han presentado a la Municipalidad cobrando la suma de 49.451 pesos m|c. por el a loquinado de la cuadra Suipacha entre Cangallo y Cuyo.

—D. Ramon Esteves ha presentado una cuenta cobrando 24.650 ps. m|c. por 116,000 lb. pasto mezclado suministrado para el corralon de limpieza; y Don Juan Aranguren 15.833 por el mismo articulo, suministrado desde el 15 al 25 del presente.

—El Inspector Municipal Sr. Carranza ha pedido la demolicion de la casa calle de Buen Orden núm. 202, que es una amenaza constante para el que pasa por allí—y que de un momento á otro se vendrá al suelo.

☛Policia de la provincia—En el partido de las Conchas se tomaron en pelea armados de cuchillos los individuo Pedro Mones y Juan Gonzalez, resultando este último herido gravemente de una puñalada en el costado izquierdo. El malhechor fué capturado.

—En Cañuelas jugaban los menores Salustiano Rodriguez é Isaac Jágues el primero con una escopeta, y con un revolver otro, en la creencia de que ambas armas estuviesen descargadas. De pronto Rodriguez apunta a Jágues, mueve el gatillo y suena una detonacion. El tiro dió muerte instantáneamente á Jáques.

El heridor casual fué arrestado hasta tanto que se hagan las averiguaciones del caso.

—En Lobos el comisario sorprendió tres casas de juego aprehendiendo 31 jugadores los que fueron puestos á disposicion del Juez de Paz.

Tambien apreendió á 7 individuos que carneaban haciendas agenas.

—En Barracas al Sud, fué capturado el individuo Manuel Montes, por ebriedad y uso de armas.

—El Inspector Fonseca sale hoy para Lobos a inspeccionar la policia de ese partido.

☛Finanzas argentinas—Con este título se esta repartiendo un folleto.

Contiene unas *bases* para una ley sobre consolidacion de las deudas de los gobiernos de la Nacion y de la Provincia, entre si, y con el Banco—y conversion de todo el papel moneda en circulacion.

Los autores son: el doctor J. F. Monz guillot y don D. Lamas.

Lo hemos recorrido—y pensamos que la combinacion presentada por los señores Monguillot y Lamas, merece que sea estudiada por los miémbros del Congreso y de la Legislatura, que, en estos momentos, se ocupan de aquellas importantes materias.

Volveremos a ocuparnos de las bases publicadas en el folleto.

☛Pensionistas militares — Se anuncia que el 30 del corriente se dará principio al pago de las viudas de nuestros patricios.

☛Hoy a la una—Se reune en la calle Chacabuco 105 la Sociedad Cosmopolita de proteccion Mútua.

☛Buena noticia para los pobres —El 1° de Julio se abrirá al público el Consultorio médico gratuito fundado por el *Circulo Médico Argentino*.

Todo aquel que necesite asistencia médica gratuita, puede ocurrir a dicho consultorio que está situado en la calle Perú 325 y bajo la direccion del Dr. Roberto Wermitre.

☛Muy bien—La sociedad «Unione é Benevolenza» ha resuelto abrir al público desde el 1° de Julio su sala de lectura en la calle Cangallo 612, de 7 á 10 de la noche los dias Lúnes, Mártes y Miércoles. Con escepcion de los niños de 15 años, pueden concurrir todas las personas de cualquier nacionalidad.

☛Compañia francesa—Los nuevos dueños del teatro de Variedades han enviado un agente á Rio Janeiro, á organizar una compañia francesa de Opera cómica que estara en esta cindad el 7 ú 8 del mes próximo.

El teatro está siendo refaccionado en general. Se hacen decoraciones nuevas y un telon de boca magnífico, a juzgar por el diseño que tiene a la vista el pintor.

Asi es que el teatro va á quedar precioso y con el concurso de la nueva compañia Variedades quedará *chic*.

☛Declaracion—El Sr. Worms nos pide la insercion de la siguiente declaracion:

Sr. Director de «El Demócrata.»

Le agradeceré mucho la incersion de las siguientes palabras, en las columnas de su estimable diario.

Con el propósito de disipar las interpretaciones equívocas, que pudieran sugerir las publicaciones hechas dias pasados en los diarios, dando cuenta de un aparato hecho por el señor don José Bordenave farmacéutico del Hospital Francés, vengo a declarar que, cuando fué construido dicho aparato, no era yo todavia funcionario del hospital, habiendo tambien sido empezado el tratamiento del Sr. Bordenave, mucho antes de mi nombramiento.

Gaston Worms.

Cirujano dentista del Hospital Francés de Buenos Aires.

Junio 28 de 1081.

☛Policia de la Capital—Durante las últimas veinto y cuatro horas han tenido entrada en la Policia de la Capital 22 individuos, por las siguientes causas: por robo 7, por desórden 13, por uso de armas 1 y demente 1.

—A don José Rodriguez domiciliado en la calle de Ombú número 180 le han robado varias piezas de ropa, por valor de 800 pesos m|c.

Los ladrones, han penetrado por los fondos de la mencionada casa, en la noche del Domingo y el robado recien se dió cuenta de que habia sido victima de los cacos.

—El marinero Sixto Martinez de la Boca del Riachuelo, fué herido anteayer en el costado derecho con una daga; el heridor inmediatamente fugó no habiendo sido capturado hasta la fecha. El estado del herido era grave, inmediatamente fué pasado al hospital.

—Don Alejandro Zappa dueño del almacen Cuyo y Artes, tambien ha caido en manos de los cacos.

Ayer se encontraba el dependiente solo, á las 5 1|2 á 6, y cuando fué á encender las luces del negocio un caco aprovechó la oportunidad y se alzó con algunos objetos.

En seguida tomó las de villadiego, pero un gallo policial tendió sus alas y lo aprezó, haciéndole largar aunque de mala gana al referido caco, los objetos robados, los que fueron entregados á su dueño.

☛Ebrio—Ayer como a las diez de la mañana, trancitaba por la calle de Lorea, entre Pavon y Garay, el moreno Antonio Perez, y repentinamente cayó al suelo causandose varias heridas en la cabeza ocasionada por la caida; este individuo se hallaba en completo estado de ebriedad.

☛Volaverum—Ayer á las ocho de la mañana fugó la menor Josefa Lopez, del hogar paterno en compañia del ex-capitan Pedro Landa; la paloma tenia su domicilio en el Partido de Belgrano, sus padres se hayan en la mayor desesperacion, con la fuga de esta ingrata hija.

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

CAMARA DE DIPUTADOS

Primera sesion extraordinaria del 27 de Junio 1881

—

Presidencia del doctor Darquier

(Publicacion Oficial—Sin correccion por parte de los señores Diputados)

—

SUMARIO

Asuntos entrados—Mocion del Diputado Viale para que la Camara se reuna el dia de mañana en sesion extraordinaria a fin de ocuparse del proyecto sobre conversion del papel moneda y consolidacion de la deuda con el Banco, (se aprueba)—Idem del Diputado Luro para que la Camara se reuna de noche en los dias que no celebra sesion ordinaria a fin de ocuparse de las reformas del Reglamento de la misma, (se rechaza) — Se aprueban las modificaciones del Senado en el proyecto sancionado por la Camara de Diputados acordando una medalla al Dr. Nicolas Avellaneda—Se acuerda una subvencion a la señora Doña Petrona V. de Gutierrez—Se rechaza el dictamen de la C. de P. sobre subvencion a los Señores Ballerini y Correa Morales—Se aprueba un despacho de la misma Comision acordando pension a pa viuda de don Domingo Sagastizabal.

Presidente
Almeyra
Andrade
Castro
Centeno
Corvalan
Chaves Lopes
Chaves (B.)
Degreef
Fonrouge
Lársen del Castaño
Lopez (J. F.)
Luro
Martinez (T.)
Martinez (L.)
Mendez (M.)
Mendez (T.)
Moreno
Muro
Murphy
Naon
Otero
Pellegrini
Riera
Rodriguez
Romero
Salterain
Ugalde
Viale
Victorica

AUSENTES
Sin aviso
Canard
Carboni
Casal
Halbach
Heredia
Martinez (J. B.)
Mendez (A. M.)
Molina Arrotea
Perez Millan
Ramos Mexia
Recavarren
Sanchez
Schnyder
Socas
Zubiria
Con aviso
Jorge
Con licencia
Risso Patron
Tamini

Reunidos en su Sala de Sesiones los señores Diputados al margen inscriptos, dijo el

Sr. Presidente — Esta abierta la sesion con 30 señores Diputados.

Un número considerable de Diputados pidió que la Camara fuera citada para las 7 de la noche y la prueba de que ha tenido el asentimiento para ello es que estamos en *quorum*.

Queda, pues, abierta la sesion

Leida, aprobada y firmada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

El Senado devuelve modificado el proyecto acordando una medalla de oro al doctor don Nicolas Avellaneda.

(Por indicacion del Diputado Larsen, se resuelve tratarlo sobre tablas).

—

El Diputado don Gregorio J. Casal pide se le prorogue por ocho dias mas la licencia de que goza.

(Se concede.)

—

La Municipalidad de Arrecites pide que la Legislatura contribuya con cincuenta mil pesos moneda corriente para continuar la obra del Templo de ese Partido.

A la Comision de Peticiones.

—

El Senado comunica que ha insistido por mas de dos tércios de votos en su sancion en el proyecto sobre local para Capital de la Provincia—(Al Archivo.)

—

El Senado comunica que ha rechazado en general los proyectos sobre pension á la viuda de don Francisco Acosta, y á los Gefes, Oficiales y soldados de la Defensa.—(Al archivo.)

—

El Senado comunica que ha sancionado definitivamente los proyectos sobre jubilacion al profesor Larsen y cancelacion de la deuda de la sucesion del doctor Alsina con el Banco de la Provincia.

(Al archivo.)

—

El P. E. acompaña una solicitud del ex-juez de lo criminal doctor Cueto y pide se incluya en el Presupuesto vigente la partida que corresponde a su jubilacion.

(A la Comision de Presupuesto).

El P. E. remite una nota del Presidente del Consejo general de Educacion en que pide el pronto despacho del proyecto de presupuesto para esa reparticion para el año corriente.

(A la Comision de Presupuesto).

Sr. Viale—Voy á hacer mocion para que se cite á la Cámara para mañana afin de tratar el asunto relativo a la conversion y consolidacion de la deuda, pasando al efecto al Senado una nota pidiéndole el recinto. Si bien es cierto que este asunto ha sido recien despachado por la Comision, no es menos cierto que esta al estudio de la Comision desde el mes de Enero. En aquella época presenté un proyecto sobre este mismo asunto y poco despues el P. E. presentó otro; asi es que esta cuestion esta suficientemente estudiada y no nos toma de nuevo.

Hago, pues, mocion en el sentido que he indicado. (Apoyado).

Sr. Presidente — Estando suficientemente apoyada la mocion, se va a votar si se ha de citar a la Camara para mañana a las dos de la tarde, pasandose al efecto una nota al Senado solicitando el local.

Se votó y resultó afirmativa.

Sr. Luro—El proyecto de Reglamento de la Camara aconsejado por la Comision especial, ha sido mandado imprimir y repartir por órden de su señor Presidente.

Los señores Diputados podrian ir desde ya formando opinion sobre las reformas introducidas por la Comision especial; pero como es un asunto que corresponde al órden interno de la Cámara, no me parece conveniente que se interrumpan los trabajos de órden administrativo, de los cuales la Camara debe ocuparse, para no distraer todo su tiempo en la discusion del Reglamento. En este sentido, voy a hacer indicacion para que la Camara se reuna en los dias siguientes a los en que celebra sesiones ordinarias, por la noche, con el objeto de ocuparse del estudio y sancion del Reglamento. De esa manera podremos continuar ocupandonos de los asuntos que despachen las Comisiones de la Camara y de los asuntos nuevos que vengan a su estudio sin perjuicio de sancionar nuestro reglamento. Este proceder no alterara absolutamente los trabajos de la Camara, y, por el contrario, facilitara la discusion del Reglamento, celebrando sesiones estraordinarias con ese objeto.

Si esta indicacion fuese apoyada pediria que se votase.

Apoyada suficientemente se vota y resulta empatada la votacion.

Sr. Presidente—Esta nuevamente en discusion.

Sr. Ugalde—Encuentro perfectamente aceptable la mocion que acaba de hacer el Sr. Diputado Luro. La discusion del Reglamento va a ocuparnos muchisimo tiempo: al menos asi es de presumirse, y hay conveniencia en que esta no interrumpa los trabajos ordinarios de la Camara. Asi que entremos en la discusion del Reglamento no vamos a poder interrumpirla y es posible que durante ocho ó diez sesiones estemos únicamente ocupados de ese asunto.

Entónces, durante todo ese tiempo estaran paralizados los trabajos de la Camara que se ocupara únicamente de lo que pertenece a su órden interno, como dice muy bien el señor Diputado Luro. Por esta razon yo pediria a la Honorable Camara que votara en sentido afirmativo la mocion que acaba de hacer el señor Diputado, a fin de que hayan sesiones de noche para ocuparnos de la sancion del Reglamento.

Sr. Pellegrini—Pido la palabra.

Es solamente para decir, que si se resuelve que hayan sesiones de noche, yo sentiré mucho que el señor Diputado Luro, autor de la mocion, no se halle presente en ninguna de ellas, puesto que tiene licencia concedida para faltar durante todo el mes de Julio.

He pedido la palabra únicamente para hacer esta manifestacion.

Sr. Centeno—Yo he votado en contra de la mocion porque los dias intermedios en que no hay sesion, son los que empleamos para estudiar los asuntos que deben debatirse en las sesiones ordinarias de la Camara, y es un poco dificil poder contraerse a las dos tareas simultaneamente.

Podemos prolongar mas bien las sesiones, porque al fin y al cabo no tienen un término señalado, cuando nos ocupémos del Reglamento ya sea de una sola vez, ya sea estudiandolo por capitulos, a fin de terminarlo en dos ó tres sesiones.

De esa manera se salvaran las dificultades que ha indicado el señor Diputado Ugalde, que ha dicho que estaremos una porcion de tiempo contraidos a ese asunto solamente, interrumpiendo el estudio y la sancion de los demas asuntos que se han sometido a nuestra consideracion.

Ademas, considero muy dificil formar *quorum* en esos dias, porque, como es sabido, los señores Diputados tienen otras obligaciones a que atender.

Sr. Presidente—Se va a votar nuevamente la mocion que ha sido empatada.

Se vota y resulta negativa de diez y seis votos cont a trece.

Sr. Presidente—Se va a pasar a la consideracion de las modificaciones del Senado en el proyecto acordando una medalla al Dr. Avellaneda.

Asi se hace con la lectura de la siguiente nota:

El Senado y Cámara de Diputados.

Art. 1° Agradécese al doctor don Nicolas Avellaneda los importantes servicios prestados a la Provincia de Buenos Aires en la traslacion y seguridad de las fronteras, realizadas durante su gobierno.

Art. 2° El Poder Ejecutivo mandara acuñar una medalla de oro que sera presentada al doctor don Nicolas Avellaneda, con un diploma en el que se insertara la presente ley.

Art. 3° La medalla llevara la siguiente inscripcion—En el anverso: «La Provincia de Buenos Aires, al eminente ciudadano doctor don Nicolas Avellaneda: 1881»—En el reverso: «Traslacion y seguridad de las Fronteras. 1879».

Art. 4° El Poder Ejecutivo hara los gastos que demande el cumplimiento de esta ley y los imputara a ella misma.

Art. 5° Comuníquese.

Sr. Pellegrini—Pido la palabra.

Es solamente para esponer las razones que ha tenido el Senado para variar la redaccion del artículo 1°. del proyecto sancionado por esta Camara.

Se ha considerado que es mucho mas sério, ya que es la Provincia la que vá a hacer ese homenaje al Dr. Avellaneda, que la ley sea ejecutada por el P. E., pues, como se sabe, la Legislatura por sí no puede desempeñar estas funciones, y tiene que valerse del P. E. para poner en practica las leyes que sancione. Asi es que, una ley imponiendo á la misma Legislatura la obligacion de cumplirla, parece que importara haer a un lado al P. E.

Es por esto que el Senado creyó mas conveniente que fuera el P. E. quien diese cumplimiento a esta ley.

Tampoco es de practica en ningun Parlamento del mundo, que una Comision de la Legislatura vaya a rendir homenage a tal ó cual ciudadano. En todo caso son los ciudadanos que se presentan ante las Camaras por llamado de éstas, a recibir el homenage que se les ha discernido.

En los Estados Unidos ha sucedido varias veces que se han nombrado comisiones del seno de las Camaras, encargandoles de interpretar sus sentimientos respecto a determinados individuos, pero siempre han sido llamados éstos, al recinto para recibir el homenage.

Esta es otra consideracion que ha tenido presente el Senado para reformar el articulo en cuestion, dandole una forma mas correcta y mas adaptable a nuestras instituciones.

Creo, pues, que la Camara de DD., no debe insistir en su anterior sancion.

Entiendo que es la única modificacion que se hace, pues no recuerdo si se ha modificado algun otro artículo.

Sr. Secretario—Si señor, el que se refiere al gasto.

Sr. Pellegrini—¿Y el relativo a la inscripcion?

Sr. Secretario—Ese no se ha modificado.

Sr. Pellegrini—El artículo del Senado dice, que el P. E. hara el gasto imputandolo a rentas generales.

Esta modificacion es correlativa de la anterior. La Camara de Diputados habia sancionado que el gasto fuera imputado a eventuales de su Secretaria.

Como se trató con tanta precipitacion este proyecto de ley, indudablemente por ese motivo se cometió este error, si así puede llamarse.

Siendo la Provincia de Buenos Aires la que va a conferir un honor tan grande al Dr. Avellaneda es natural que el gasto que demanda la ley, debe ser pagado de las rentas generales de la Provincia y no de la partida de eventuales de una secretaria, porque parecera entónces que la Camara de DD. simplemente es la que hiciera el homenaje.

Como se comprende, esa forma quitaba todo el prestigio al acto, y por consiguiente, ha hecho bien el Senado en variarla, estableciendo que son las rentas generales de la Provincia las que deben responder al gasto.

Asi es que esta modificacion, es correlativa de la anterior, y creo que la Camara de Diputados debe aceptarla, puesto que el proyecto de ley en la forma que lo presenta el Senado, responde mejor á la idea de la Camara de Diputados, iniciadora del mismo proyecto.

He dicho.

Sr. Presidente—Como los dos artículos son correlativos, se votara en una sola vez si se aceptan las modificaciones introducidas por el Senado.

Se votan y se aprueban, quedando sancionado el proyecto.

Sr. Fonrouge—Antes de pasar a la órden del dia, voy a pedir a la Honorable Camara, tenga a bien apoyar y votar afirmativamente, la mocion que voy a formular.

Hace dos años la Camara de Diputados sancionó una ley acordando pension a una maestra meritoria, con largos años de servicios y que se encuentra hoy postrada por una grave enfermedad y en la miseria. Me refiero a la Sra. Velez.

La Camara de Diputados le votó una pension de 900 pesos, y el Senado modificó el proyecto, acordandole 1,000

De modo, que puede decirse que la pension esta definitivamente sancionada; la diferencia esta solamente en la cantidad.

Es un caso de justicia y hasta una obra de caridad, por las circunstancias que he mencionado, y como el asunto es tan sencillo que no ofrece dificultad alguna, propongo que lo despachemos sobre tablas.

(Apoyado).

Sr. Presidente—Va a traerse el proyecto y los antecedentes que estan en la Cartera de la Comision de Peticiones.

Sr. Viale—Entretanto podriamos ocuparnos de la órden del dia.

Sr. Fonrouge—No hay inconveniente, con tal que se trate esta noche el asunto que he indicado.

Se pasa á la órden del dia, con la consideracion del siguiente despacho:

Buenos Aires, Junio 18 de 1881.

A la H. Cámara de Diputados.

La Comision de Peticiones ha tomado en consideracion la solicitud del «Centro Industrial Argentino», y por las razones que espondrá el miembro informante os aconseja la sancion del siguiente proyecto:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Concédese una subvencion mensual de *mil doscientos cincuenta* pesos moneda corriente, para ayudar al mantenimiento del «Museo Industrial» por el término de dos años.

Art. 2° Este gasto se imputará á Rentas Generales.

Art. 3° Comuníquese, etc.

Dios guarde á V. H.

Luis Andrade—Eduardo A. Recavarren—A. Castro—B. Canard.

—

Sr. Castro—La Comision de Peticiones me ha encargado que informe en este asunto y voy a hacerlo brevemente.

La Comision lo ha estudiado detenidamente y ha examinado el reglamento y estatutos de esta asociacion y se ha convencido de que si algun establecimiento merece la proteccion de los poderes públicos, es este Museo, que se ha establecido ya y que solamente pide se le proteja para consolidar su existencia.

Por este despacho, se le concede una pension de 1250 ps., por el término de dos años, que arroja la insignificante suma de 30,000 ps. en el bieño; y digo insignificante, no solo porque lo es realmente para la provincia de Buenos Aires y lo seria aunque fuese doble ó triple, sino por las ventajas que este Museo va a proporcionar al pais.

Basta tener en cuenta lo que se propone el *Museo Industrial*, para convencerse de lo que digo. Este Museo se propone crear y radicar nuevas industrias y fomentar las ya existentes. Se ha fundado con él principal objeto de que sirva de escuela practica a los industriales, y observo a la Honorable Camara que las ventajas que por este solo hecho reportaran nuestros industriales, en un pais en que como el nuestro, nacen recien las industrias, podemos decir, seran evidentes, porque en este Museo estaran las industrias en exhibicion permanente; no solamente las producciones de la Provincia de Buenos Aires sinó las de toda la República, y es evidente que si los industriales pueden ver sus productos, comparados con los demas que alli se exhiben de todas partes, recibir las observaciones y las críticas muy naturales de los demas industriales y de todos aquellos que concurran como deben concurrir a un establecimiento de tanta importancia, se iran mejorando y perfeccionando dia a dia las industrias de nuestro pais por la emulacion y la competencia que son consiguientes. Esto solo es de una ventaja innegable.

Ademas, tiene la importancia de hacer conocer las materias primas de nuestro pais, porque permanecen desconocidas muchos de ellas, hasta para nosotros mismos, apesar de ser exhuberantes.

Así el industrial estrangero vendra a este Museo y encontrara materias prima cuya importancia nosotros mismos no conocemos todavia y que son aptas para muchísimas funciones de la vida y de objeto para la especulacion a que se prestan. De esta manera se utilizaran elementos de riqueza que hoy se esterilizan.

Se facilita ademas a los industriales el modo de vender sus mismos productos, porque esta asociacion, se propone dar remates periódicos, con una base conveniente para el precio, de los objetos que se exhiben. Con esta institucion se realiza este otro hecho economico de importancia suma: que el productor esté lo mas cerca posible del consumidor, pues, este último encontrara en el Museo Industrial un mercado verdadero de todo lo que necesite para su propia existencia, y con relacion a sus negocios.

Una de las principales causas, porque nuestras materias primas y nuestras industrias han permanecido en gran parte desconocidas, ha sido precisamente la falta de un centro como el que se trata de radicar.

Este centro ofrece mayores ventajas que las exposiciones periódicas por que tiene un caracter permanente y es una esposicion de todos los productos de la República Argentina; nos da muchísimas mas ventajas que las esposiciones rurales que tienen existencia por instantes, puesto que en la vida de los pueblos uno ó dos meses son instantes apenas y si á estas se les proteje con tanta liberalidad, porque tambien tienen en importancia, con mayor razon debemos ayudar á este establecimiento, cuyo muestraaio y enseñanza practica irán mejorando de dia en dia.

Hay entre nosotros muchisimas confecciones que no se conocen y producciones que solo conocemos de nombre. Sabemos que el lino se produce en gran abundancia y que con él se confecciona el aceite; sabemos que con el maiz se elabora el aguardiente y que hay grandes fábricas; pero no sabemos cual es su precio, donde se fabrica, ni en que condiciones; y en una palabra, no podemos apreciar el mérito de nuestras propias producciones por el aislamiento en que se encuentran.

Este establecimiento llevara ademas una estadística en que consten no solo las fuerzas productoras de nuestro pais, sinó tambien de todos los establecimientos industriales que haya, colocados en su categoria, segun la clase a que correspondan anexándoles todos los datos, antecedentes y noticias propios de la importancia de estos trabajos.

Tendra asi mismo, una seccion especial para todas las maquinas que vienen del estrangero: de modo que el industrial encontrara allí lo que necesite para su propia labranza, sus magnufacturas, etc., y podra estudiarlas y utilizarlas de todas maneras.

Por estas breves consideraciones y dada la importancia del *Museo Industrial* y la insignificancia de esta subvencion, cree la Comision de Peticiones, que la Honorable Camara no tendra inconveniente en sancionar el dictamen cuya aprobacion aconseja. He dicho.

Sr. Lopez—Creo, señor Presidente, que el proyecto de este Museo Industrial, es de grande importancia y de gran crédito para la Provincia de Buenos Ayres.

A la Provincia de Buenos Ayres, le ha cabido desde su origen, el noble rol de ser la hermana mayor, que ha hecho la educacion de las hermanas del interior, en este gran palenque de la industria, que es la grandeza de los pueblos—debe Buenos Aires llevar adelante ese rol de hermana mayor que le ha cabido.

El Estado ha costeado un Museo Paleontológico de objetos puramente científicos, para la curiosidad de la ciencia, y lo costea con su renta, y sería triste que no costease un museo industrial que tiende al fomento de la riqueza de todos los productos de la República Argentina.

Sería un gran crédito para la Provincia de Buenos Aires, Señor Presidente, si suscribe inmediatamente este subsidio que se pide, porque vendriamos a realizar este hecho, que en estos mismos momentos se discute en la Capital del Imperio Germanico: la fundacion de un Museo Industrial, que todavia no existe.

Alli hay una gran sociedad llamada de la Geografia Comercial de Alemania, destinada al fomento de la inmigracion y al fomento de la industria y comercio alemanes. Y esa gran sociedad que consta de dos mil suscritores, que tiene congresos periódicos, acaba de sancionar en estos momentos la suscricion entre sus miembros para ayudar a la fundacion de un Museo Industrial.

Precisamente coincide el programa del Museo Industrial de Berlin con el programa del Museo Industrial de Buenos Aires.

El objeto de este Museo es tener un repertorio en que se exhiban muestras de todas las industrias y productos del comercio y de la industria del pais.

La importancia es capital, señor Presidente. Todo estrangero que venga a este pais por negocios, tendra a la vista los artefactos de la tierra, y en vez de perder quince ó veinte dias en buscar donde se elabora ó confecciona tal ó cual articulo, en el *Museo Industrial* podra pasar en revista toda la industria de la Provincia y de la Nacion y encontrar el artefacto que mas convenga a su negocio.

Las Provincias del interior podran a su vez educarse en esa escuela de la industria de Buenos Aires, y todo esto tendra la gran importancia de poner a los ojos del mundo la inmensa riqueza de materias primas de que esta dotada la República Argentina y al mismo tiempo demostrar la escala en que se mueve su industria.

Creo, pues, que es de gran importancia y de gran crédito para la Provincia de Buenos Aires ayudar a que se realice cuanto antes la creacion de este *Museo Industrial*.—He dicho.

Se vota en general el dictamen y es aprobado.
En particular obtiene el mismo resultado.
Se lee en seguida el siguiente despacho:

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1° Acuérdase á Doña Petrona V. de Gutierrez la pension graciable de mil pesos moneda corriente mensuales por diez años.

Art. 2° Comuníquese, etc.

Sr. Fonrouge—Pido la palabra.

La señora que hace esta solicitud tiene veinte y ocho años de servicios en la educacion en la provincia de Buenos Aires, siendo de notarse que esos servicios han sido principalmente prestados en la ciudad de San Nicolás de los Arroyos.

Debo hacer notar esta circunstancia: una vez separada la ciudad de Buenos Aires del resto de la Provincia, puede decirse que sus servicios han sido prestados verdaderamente á la Provincia de Buenos Aires.

Probablemente en los trastornos que han habido el año anterior se ha traspapelado en aquella Camara el proyecto primitivo en que se acordaba novecientos pesos, y acabo de leer una solicitud de una señorita de Velez, en que se hace referencia a eso. Recuerdo que fué sancionado, despues de un sentido discurso del malogrado Diputado Don Fernando Centeno, el proyecto de novecientos pesos.

Fué en revision al Senado. Se ha perdido sin duda, y ahora viene de aquella Camara como proyecto nuevo acordando la pension de mil pesos moneda corriente.

Doy esta esplicacion porque es conveniente.

Se vota en general el dictamen y resulta afirmativa.
En particular obtiene el mismo resultado.
Se lee en seguida el siguiente despacho:

Buenos Aires, Junio 18 de 1881.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Peticiones ha estudiado el proyecto presentado por varios señores Diputados elevando a *tres mil pesos* la subvencion de *mil pesos* que goza actualmente D. Argusto Ballerini, y por las razones que dara el miembro informante os aconseja su sancion.

Dios guarde a V. H.

Luis Andrade—A. Castro—Eduardo A. Recavarren—B. Canard.

—

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Elévase la subvencion mensual de que actualmente goza D. Augusto Ballerini a la suma de *tres mil pesos moneda corriente.*

Art. 2° Este gasto se pagara de rentas generales.

Art. 3° Comuníquese, etc.

O. Schnyder—J. M. Jorge—Rufino Degreef.

Sr. Castro—Pido la palabra.

Siento, señor Presidente, tener que hablar por segunda vez; pues temo fatigar la atencion de la Honorable Cámara con mi palabra tan desprovista de los atractivos de la elocuencia; pero, la Comision de Peticiones me ha encargado tambien del informe de este asunto y del referente al señor Correa Morales, y debo hacerlo.

Ambos asuntos son idénticos por su naturaleza, y cree la Comision que un solo informe basta para fundar los dos, haciendo conocer á la Cámara cuales son sus ideas predominantes al respecto, tratandose de proyectos como estos en que se propende indirectamente al mejoramiento intelectual y estético de nuestra sociedad.

Buenos Aires, señor Presidente, como cualquier otro pueblo de la tierra, podrá llegar al apogeo de su riqueza, de su poder y de su gloria, y sin embargo, no habra cumplido mas que algunas de las condiciones del progreso humano, que son por cierto insuficientes para alcanzar el objetivo supremo de su aspiraciones.

No puede un pueblo conformarse con ser rico, con ser materialmente grande, porque un pueblo en esas condiciones tendria una existencia fugaz, como son los atributos de la materia, y su rol seria deleznable.

El fin que tienen las sociedades modernas es mas alto, mas elevado y es vario como la naturaleza humana.

Un pueblo que ha conseguido hacerse rico, habra cumplido con su fin fisico como cumplen los pueblos inteligentes con su fin cientifico y como cumplen con su fin moral los pueblos que siendo libres se someten a sus deberes y respetan sus derechos; pero, un pueblo rico, inteligente y moral no habra cumplido su fin estético, que no es otra cosa que el mejoramiento de una de las facultades que tiene el hombre: la sensibilidad.

Y ¿qué hariamos con una sociedad cuyos individuos no estuvieren preparados para los nobles y generosos sentimientos que suelen ser siempre la causa eficiente de los grandes hechos remarcables?

Sostengo, señor Presidente, que si los poderes públicos tienen el deber de impulsar a la sociedad en la via progresiva de su adelanto material, intelectual y moral, no es ménos imprescindible el deber que tienen de concurrir para que mejoren sus buenas costumbres y para que se perfeccione el sentimiento artístico, que es uno de los sentimientos mas elevados.

Precisamente la prevision de nuestras leyes sobre educacion, que han hecho obligatorios el dibujo, la música y la poesía, que pertenecen a las bellas artes, que complementan la educacion de un pueblo y que son tambien complementarios de su civilizacion; la prevision de nuestras leyes, decia, y doctrinas semejantes a las que vengo sosteniendo, son las que han hecho que nuestra sociedad no se corrompa, que no se haya hecho esencialmente mercantilista, esencialmente indiferente a las grandes sensaciones del alma.

La sociedad romana, señor Presidente, llegó al último peldaño de su corrupcion, porque se habia hecho insensible a los placeres del espiritu y buscaba en cambio las impresiones brutales del circo, en que veia con placer caer en lodazales de sangre a los hombres confundidos con las fieras.

Y todos los pueblos que no han cultivado las bellas artes han caido en los placeres que enervan las buenas costumbres.

Si nosotros queremos desempeñar un rol elevado en el porvenir, debemos cultivar las artes, mandando nuestros artistas a Europa, a que se asimilen a aquella civilizacion admirable y vuelvan mas tarde a su pais a difundir sus conocimientos, de la misma manera que el sol difunde su fuego y su luz por todas partes.

La Comision de Peticiones al encargarme que manifieste estas ideas en la Camara ha tenido en vista el ejemplo que presenta la historia de otros pueblos.

La Grecia, por ejemplo, cuya brillante civilizacion ha dejado tan profundas huellas en la historia de los progresos artisticos de la humanidad, fué tan grande en las artes y en las ciencias porque se asimiló a la civilizacion del Asia y la del Egipto, uno de los pueblos mas setentrionales del Africa, que a su vez la habia tomado del Asia, cuna puede decirse de la mas antigua civilizacion.

De la misma manera nosotros mandamos a Europa a los mas escogidos de nuestros conciudadanos, para que como viageros del pensamiento vayan a los paises donde el esplendor de las bellas artes, para ser mas tarde útiles a su patria.

Para que un pueblo llegue a ser grande, artística y cientificamente, tiene que tomar como modelo a pueblos mas adelantados.

Con mas razon debemos hacerlo nosotros que somos un pueblo jóven que necesita educar sus masas.

Porque, repito, seria una educacion incompleta la que prescindiera de las bellas artes.

Y para educarse, es preciso perfeccionar el gusto estético, por que educarse como creian los escolasticos, no consiste en preparar la memoria de los hombres. Educarse es perfeccionarse dentro de la naturaleza y seria una educacion incompleta la que descuidase una de las facultades del hombre, una de las facultades de la sociedad.

Yo no concibo una sociedad que no sea capaz de querer ni de sentir, no la concibo.

Un pueblo que no tuviera nociones del arte, que no poseyra la poesia, que no conociera las bellas letras, seria un pueblo de instintos feroces, entregado a una vida casi salvage.

El temperamento que aconseja adoptar la Comision de Peticiones, que es mandar estos jóvenes a Europa, es un ejemplo que se produce muy frecuentemente entre nosotros.

Yo pregunto ¿por qué vienen jóvenes de las provincias a estudiar en Buenos Aires, derecho, medicina, humanidades? ¿por qué no permanecen allí, en las Facultades de Córdoba, del Rosario, a hacer sus estúdios? Es porque este foco de luz los atrae, es porque saben que viniendo aqui no tendran una instruccion mediocre; pruébalo los que han concluido sus estudios aca; es porque comprenden, Sr. Presidente, sino los jóvenes que vienen a estudiar, los padres de ellos, que no aprenderan solo de los libros, que aprenderan mucho con el contacto de los hombres, porque viniendo a esta Metrópoli donde sobran sabios, donde hay inteligencias poderosisimas, por el hecho solo de permanecer en la Capital mas adelantada de Sud-América, seran muy superiores a los que se eduquen en cualquier otro centro poblado de la República, por lo mismo que no estan a la altura de civilizacion y de adelanto a que ha alcanzado esta gran Capital.

Por estas breves consideraciones pido a la H. Camara sancione el dictamen de la Comision de Peticiones.

Sr. Fonrouge—Pido la palabra.

Ya en una sesion anterior y con motivo de un proyecto análogo, tuve el pesar de ser la única nota destemplada en este concierto armónico de proteccion á la industria y á las bellas letras. Hoy para ser lógico tengo que continuar haciendo mi oposicion, aunque aislada, á un proyecto que creo que entraña un sistema de fatales consecuencias para la Provincia y para el pais.

Señor: yo creo que toda sociedad, en todo estado de ella, produce necesariamente lo que *necesita* para las necesidades de su época.

Si se hace cualquier cosa que altere la regla, que altere la razon de proporcion que debe haber entre las necesidades y los medios de llenarlas, se altera todo el sistema y se viene á producir un vicio, una enfermedad social.

Bien, pues, supongo que la sociedad de Buenos Aires necesita pintores, porque el sentimiento estético de esta gran Capital quiere recrearse en la contemplacion de lo bello, en sus manifestaciones, por medio de la pintura y de la música.

Si las necesita, las pinturas se van á producir, pero se van á producir espontáneamente; si se producen artificialmente, la armonia destruye la proporcion que debe haber entre la oferta y la demanda.

Esta ley es una ley que rige no solo los asuntos comerciales, sinó tambien los intelectuales. Si un pueblo tiene mas produccion de escritores que mercado de lectores, habra escritores de mas.

Entónces no se producen, si no hay una proteccion artificial, mas escritores de los que se necesita, porque todos los hombres necesitan vivir, están sometidos a esta ley ineludible del Evangelio: «Ganaras el pan con el sudor de tu frente».

No habra escritores para un pueblo que no lea, no habra pintores para un pueblo que no necesite recrear la vista con una pintura.

Si se deja que el pueblo pague las obras de arte se producirán pintores de una manera espontanea; si nos constituimos, por el contrario, en tutores, en protectores de todos los hombres que tengan un rasgo de génio, vamos a hacer una produccion artificial, para producir qué? ¿un aumento en el sentimiento estético? No, Sr. Presidente, vamos a producir un aumento de productores, que no tendran consumidores. ¿Y a qué quedaran reducidos esos productores en el mercado? Al rol de pedigüeños.

Hoy el Estado va a costear la educacion de pintores que van a venirle dentro de diez años. Quiero creer que produciran obras como las de Miguel Angel, como las de Rafael, como las de Van Dick, etc. ¿Cuando vengan esos pintores tendran un mercado en Buenos Aires?

No; entonces, qué va a ser preciso? Va a ser preciso que el Estado que ha creado esos pintores le compre sus obras, y entónces tendremos artistas aduladores del poder para tener un mercado a sus órdenes.

Sr. Presidente: soy enemigo de todo lo que tiende a envilecer al hombre, y entiendo que todo acto de un poder público que tienda a quitar el esfuerzo propio del hombre, debilita sus fuerzas, y debilitandolas, las inutiliza.

Yo no soy enemigo, señor Presidente, de lo que se llaman las artes ó las bellas letras, no soy de los que creen que las artes y el lujo traen forzosamente la decadencia y el envilecimiento de las sociedades; creo que no, que las artes y el lujo responden a una necesidad social en una época dada; pero me parece que no hay razon para que el Estado salga de su rol de simple conservador del órden, para convertirse en tutor de cada uno de los ciudadanos.

Si hoy protejemos a una pléyade de pintores en perspectiva, siendo lógicos y siguiendo el razonamiento que, dicho sea de paso, no ha podido hacerse mejor para defender el proteccionismo en materia de artes, que lo que acaba de hacerlo el señor miembro informante de la Comision; para ser lógicos, digo, debemos proteger a los poetas, y seria preciso tambien que mandaramos jóvenes a Europa para que fueran a conocer los grandes hómbres que representan la literatura moderna en todos los pueblos de Europa; seria preciso, Sr. Presidente, que mandáramos tambien cuatro ó cinco jóvenes á estudiar música con los grandes maestros, porque entiendo que todo no debemos darlo á los ojos, sinó tambien á las bellas letras y á la música, para que vinieran á cantar aquí en notas armónicas, alabanzas á los legisladores protectores de los génios en perspectiva.

Quiero ser lógio una vez mas con lo que he dicho desde el primer dia que tuve el honor de ocupar un asiento en la Legislatura.

Un dia se nos propuso formar una Escuela de Música y Declamacion. Solo, ó con muy pocos compañeros, me opuse a su creacion. Dos años de tiempo han venido á probar, que solo, con muy pocos compañeros, tenia razon, contra el sistema proteccionista de la Escuela de Música y Declamacion.

Creo que si logramos actualmente formar diez grandes artistas, músicos, pintores que vengan dentro de diez años, tendremos: diez mendigos, ó diez hombres que adularan a los poderosos para tener algo con que vivir.

Cuando se discutia un asunto analogo al presente, en secciones anteriores, decia yo que nos empeñabamos en dirigirnos por un camino funesto. Se contestaba: es un caso particular; no es un sistema. Y veo efectivamente que es un sistema: ¡Y qué sistema!

¿Quién ha pedido el aumento de la pension del Sr. Ballerini y otros?

Sr. Castro—Varios Sres. Diputados

(*Continuará*).

AVISOS

Balcarce 233 Se precisa 1 sirviente de abordo, 1 repartidor panadero, 1 cochero, 1 medianero de ovejas y un hombre para cuidar una casa quinta en Palermo; se da dinero sobre hipotecas y se deliberan asuntos ante el Gobierno.
730 j29 1p

DIENTES

LUIS ERNEST

Cirujano Dentista

Premiado con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de ciencia de Lóndres é Italia.

Dientes y dentaduras sistema completamente nuevo PRIVILEGIADO.

Orificaciones con oro puro

Esmalte transparente para rellenar dientes careados y volverlos en su estado natural

Todas las operaciones sin el menor dolor.

6 — CALLE CHACABUCO — 6

Esquina Rivadavia

DENTADURAS

525 al perm

Cárlos A. Fajardo

Se le halla en su Escribanía, Victoria 31, de 10 á 5.

Domicilio: SAN JUAN 576

637 m22 jl21

SELLOS DE GOMA

DE WOODWELL Y Cª 111 PIEDAD BUENOS AIRES

Nuestro nuevo Catálogo ilustrado, de 48 páginas, mostrando mas de MIL nuevos estilos y modelos de nuestros renombrados sellos á precios reducidos está ya á disposicion del público.

498 mz23 perm

FELIPE G. BECHER

Ha establecido su Escribania Pública de Registro Civil en la calle

141—PERU—141

663j4 pm

COMPAÑIA

TELEFONICA

DEL

RIO DE LA PLATA

(Limitada)

SISTEMA «BELL PERFECCIONADO»

CAPITAL: Fls. 500,000 (oro)

Directorio—Henry Sturgis Russell, Presidente de la Compañia Continental Telefónica de Boston, E. U.

William A. Forbes, Presidente de la Compañia Teléfono Bell.

Walter S. Keyser, Director general, con domicilio en Buenos Aires.

Teodoro N. Vail, Director general de la Compañia Americana de Teléfonos, Boston E. U.

James A. Howard, Director general de la Compañia Continental Telefónica Boston, E. U.

Consejo Administrativo — Henry Sturgi Russell, Presidente.

Walter S. Keyser, Vice Presidente.

James A. Howard, Secretario y Tesorero.

Director general en Buenos Aires, Walter S. Keyser.

Director de las Obras, H. K. Goodwin.

Oficinas en Boston, Milk Street núm. 95.

Oficina Central en Buenos Aires, calle Maipú núm. 118.

Oficina en Montevideo, calle Zabala 71.

Esta compañia, debidamente organizada segun las leyes de los Estados Unidos de América, se formó con el objeto de establecer y explotar lineas telefónicas del sistema «Bell Perfeccionado» en toda la República Argentina y República Oriental del Uruguay. Los trabajos de la Oficina Central siguen con actividad y los interesados pueden dirijirse á esta oficina, Maipú 118, para precios, detalles, informes, etc.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

AVISO

A partir del 1° de Julio próximo la tarifa de los artículos siguientes será como á continuacion se espresan.

SE PAGARAN COMO MERCADERIAS DE 4ª CLASE

La grasa de cerdo en latas ó cajones.
Los carruages desarmados en cajones.
El tocino en pequeñas cantidades.

DE 5ª CLASE

Las habas en pequeñas cantidades.

DE 6ª CLASE

Las habas en bolsas en cantidades de 5000 kilos, el tocino, ó m[illegible] erando la carga de un wagon de 4 ruedas como 5000 kilos.

Las tortas de maní, de semilla de lino, de nabo y de otras semillas oleaginosas en pequeñas cantidades.

DE 7ª CLASE

Las tortas de maní, de semilla de lino, de nabo y de otras semillas oleaginosas en cantidad de 5000 kilos considerando la carga de un wagon de 4 ruedas como 5000 kilos.—Junio 28 1881.

718 jn. 29 jl. 6 — *El Gerente.*

BANCO HIPOTECARIO

Segun lo resuelto por el Directorio y con el solo objeto de facilitar los arreglos de Contaduria en el fin de mes, la renta vencida de las Cédulas séries A, B, C y D; comenzará á pagarse del 1° al 15 de Julio, debiendo al efecto los interesados ocurrir á la Tesoreria del Establecimiento en los dias mencionados, con las Cédulas, y una lista de la numeracion de los Cupones á cobrar, firmada y con designacion del domicilio del poseedor.

Junio 28 de 1881.

José M. Lafuente, Secretario.

719 j29 jl5

Mata - Peste

DAWNEY Y Cª.

Privilegiado por el Superior Gobierno

Ofrecemos al respetable público la aplicacion de esta nueva invencion para desinfestar las paredes de los pozos, sumideros y letrinas y destruir todo gérmen de la perniciosas enfermedades que tienen su origen en estos receptaculos de inmundicias.

Precio por pozo, despues de desagotado por nuestro sistema (igualmente priviligiado) 100 pesos.

El verdadero limpiador

DAWNEY Y Ca.

41—Calle de Reconquista—41

237 a24 perm.

Banco Hipotecario

En el sorteo practicado por el Directorio en los dias 27 y 28 para el rescate de las Cédulas de las Séries A, B, C y D han resultado rescatadas á la par las Cédulas siguientes:

SERIE A. DE 1000 PESOS FUERTES

288	1?93	?083	4500	5585	5950	6095
343	1663	2470	4826	5948	5984	—
966	798	2503	4955	5950	6003	—
1?82	1796	4139	4960	5955	6062	—
1353	1797	4276	5118	5961	6077	—
1405	2009	4373	5570	5970	6082	—

SÉRIE A DE 400 PESOS FUERTES

110	7601	14312	18638	23131	27898	33?78
391	7680	14412	18700	23818	28001	33305
1?00	7830	11740	19101	24020	?8118	33416
1595	8116	15000	19379	24152	2?226	33949
747	8230	15017	19514	24172	28507	313?2
3301	8280	15087	19678	24312	28832	34510
33?4	8336	15210	19930	24826	?9?90	34620
3720	8?78	15147	20011	24868	29350	34772
3765	8960	15118	20116	2503?	29543	35269
3901	8986	156?0	20353	25257	29841	35605
4839	8998	16033	20389	45303	29827	35090
5962	9070	16428	20600	25489	30239	36053
5153	9195	16476	20650	25892	30?76	36233
5299	9752	16679	20821	25003	30303	36704
6194	10406	1870	21927	25030	0386	3?877
6164	10798	16734	12412	2681	31506	[illegible]
6395	11957	16990	21437	26618	[illegible]	[illegible]
6456	1?447	17688	21472	26702	31631	[illegible]
6594	12379	17728	21528	25755	31818	[illegible]
6736	12650	17828	22447	26840	32067	[illegible]
6820	13264	17837	2?170	2702	32152	[illegible]
6826	13369	180?0	2230	27056	32374	39040
6064	13511	18027	?2429	27503	32410	39580
7009	13637	18195	22468	27568	32981	39757
7103	14212	18460	22908	27573	33033	—
7243	14269	?8537	2301?	27589	33242	—

SÉRIE A DE 200 PESOS FUERTES

279	1063	?704	3025	3584	4245	5925
286	1638	2713	3225	3625	4822	6163
489	3282	2881	3315	3957	5841	—
1034	2444	2820	3481	4007	58?8	—

SÉRIE A DE 100 PESOS FUERTES

63	1295	1746	3445	5808	7130
432	1474	3062	3585	5929	7189
795	1106	3203	3635	6290	7938
881	1484	3133	4001	6631	—
906	1710	3439	5018	5018	—

SERIE A DE 50 PESOS FUERTES

598	610	683	932	1301	2163	[illegible]
607	636	822	1157	1897	2241	[illegible]

SERIE B DE 1000 PESOS FUERTES
6 — 167 — 633

SERIE B DE 400 PESOS FUERTES
644 — 653

SERIE B DE 200 PESOS FUERTES
39

SERIE B DE 100 PESOS FUERTES
270

SERIE C DE 400 PESOS FUERTES

31	237	461	758	1177
135	440	753	967	1524

SERIE D DE 400 PESOS FUERTES

1	362	393
15?	371	429

SERIE D DE 100 PESOS FUERTES
111

Los tenedores de estas Cédulas, pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 1° de próximo Julio para recibir el capital y los cupones respectivos, lo mismo los que tengan cédulas rescatadas en sorteos anteriores, que aun no se han presentado á cobrarlas, y son las que siguen:

SÉRIE A. DE 1000 PESOS FUERTES

1261	2199	257
1328	2570	4495

SÉRIE A DE 400 PESOS FUERTES

1103	6614	1?704	8545	8598
1372	7287	12402	1890	31612
1445	8349	12783	20183	33207
1638	910	12788	0432	35324
3216	10423	14127	22517	36342
3?55	10740	14638	2?854	37447
3248	10998	16200	24585	38301
4890	1356	17197	24694	38?30
5997	?1702	17500	27960	38499

SÉRIE A DE 200 PESOS FUERTES

393	1682	8211	4154	4785	5343
1224	2990	3556	4464	4846	—

SÉRIE A DE 100 PESOS FUERTES

S	836	2498	3722	5117	5160	7212	8200
35	954	2991	4695	5118	5763	7509	—
563	1726	3215	4354	5123	6723	8081	—

SÉRIE A DE 50 PESOS FUERTES

72	1?36	2312
784	2204	2808

SÉRIE B DE 1000 PESOS FUERTES
341 — 510

SÉRIE B DE 400 PESOS FUERTES
233

SÉRIE C DE 100 PESOS FUERTES
34 — 101

SÉRIE D DE 400 PESOS FUERTES
[illegible]

Buenos Aires, Mayo 28 de 188[illegible].

José M. Lafuente, Secretario.

658 jl 30.

EL DOCTOR

JUAN CIMONE

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES

VENÉREO-SIFILITICAS

Del pecho y de la piel

RECIBIDO

En Europa y Buenos Aires

Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.

CUYO 405

Banco Hipotecario

Se previene á quien pueda interesar, que la entrega en Secretaria de los planos para la construccion del edificio con destino a Banco de la futura Capital de la Provincia, se ha prorogado hasta el 30 de Julio próximo.—Buenos Aires, Junio 27 de 1881.

717 j. 28 jl. 7

DESCUBRIMIENTO

Médico de Oro

DEL Dr. [illegible]

Por sus grandes propiedades purificadoras de la sangre el **Descubrimiento** Médico del Dr. Pierce cura todos los **Humores** desde la peor Escrófula hasta las **Ronchas, Barros**, y otras **Erupciones** comunes. Las enfermedades mercuriales, los envenenamientos por sustancias minerales y sus efectos quedan estirpados, obteniéndose una salud y constitucion vigorosas. Las **Erisipelas, Reumatismos, Erupciones febriles, Escrescencias de la piel**, y en suma todas las enfermedades causadas por impureza de la sangre son vencidas por este medicamento poderoso, purificador y fortificante.

Su poder se ha manifestado principalmente en la curacion del **Sarpullido, Fuego de Sangre, los diviesos, Carbunclos, Enfermedades de los ojos, Grietas y Tumores escrofulosos, Tumores Blancos, Lamparones é Inflamaciones** de las Glándulas.

Todo el que se sienta pesado, soñoliento y débil, ó se observe mal color en la piel, ó manchas amarillentas en el rostro ó en el cuerpo, ó tenga jaquecas frecuentes ó vértigos; mal gusto en la boca, calor interno ó escalofrios alternados con vapores calientes, decadencia del espiritu, tristeza, apetito irregular, la lengua cargada, etc., sufre sin duda de **Obstrucciones en el Higado ó Rebosos de Pollis.** En muchos casos de enfermedades del higado solo se esperimentan parte de estos síntomas. Como un remedio para estos casos el descubrimiento médico aureo de Dr. Pierce no tiene igual, efectuando una cura perfecta y radical.

En la cura de la Brouquitis, Tos persistente, y en los primeros periodos de la **Consuncion**, ha admirado, á todos los facultativos, y los medicos eminentes lo proclaman como el descubrimiento médico mas grande de la época. Mientras que cura la tos mas arraigada, fortalece el sistema y **purifica la sangre. Se vende por todos los droguistas.**

Doctor R. V. PIERCE, Unico Proprietario, Buffalo, N. Y., E. U. A.

Demarchi, Parodi y Ca.—Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario.

76 o10 pm

BANCO HIPOTECARIO

Debiendo procederse por el Directorio á cumplimiento de lo dispuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia, en su decreto del 7 del corriente, se saca á concurso de la presentacion de los planos para el edificio con destino á Banco Hipotecario en la futura Capital de la Provincia.

Desígnase el 30 del próximo Junio, como último dia en que deberán ser entregados en la secretaría del Banco los planos y presupuestos respectivos.

Para la confeccion de dichos planos los interesados pueden presentarse en la misma secretaría á fin de tomar conocimiento de las instrucciones que deben sujetarse.

Al autor de plano que fuere aceptado, le será encomendada la direccion de la obra, por toda compensacion, acordándose un premio de 600 pfts. la que obtenga el accesit.—Buenos Aires, Mayo 27 de 1881.

659 v. jl 30.

VERDADERA

ECONOMIA

De las familias

En vista que se aproxima á grandes pasos el invierno, prevengo á los padres y madres de familia que es conveniente que sus hijos [illegible] botines sólidos que tengan los pies [illegible] y que la única casa en Buenos Aires [illegible] esta clase de calzado [illegible] O. Begne—Maipú [illegible] entre Cuyo y Corrientes.

NOTA—Ningun calzado sale de la casa que no lleve la marca de la fábrica.—Ventas por mayor y menor. m14.

¡BARNIZ!

FABRICA

1038—Rivadavia—1038

DEPÓSITO

380—CANGALLO—380

FRENTE AL MERCADO DEL PLATA

[illegible] favorecedores que el señor don [illegible] Carrega propietario de la Ferretería y Pinturería, Cangallo 380, ha tomado depósito de los Barnices de mi Fábrica y los venderá á los precios de Fábrica que son los siguientes:

Barniz Carriage ... Galon ... 120 $ m[illegible]
Id Negro de coche (Black Japan) ... 80 á 120
Id Blanco de id ... 80
Id Copal ... [illegible] 65

[illegible]

FABRICA DE BARNICES
[illegible] G. STOELTZING
RIVADAVIA 1038—BUENOS AIRES
501 a12 perm.

SASTRERIA DE LAS 14 PROVINCIAS

228—MORENO—228

[illegible]

jl8 jl17

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantía del préstamo y otorgando un recibo al portador. Si le ofrecieren en empeño monedas de curso legal, el Monte de Piedad prestará su valor á razon de 25 pesos mte. por un fuerte.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á ménos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos mte. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés: Uno y medio por ciento mensual. Prestamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

Buenos Aires, Abril 29 de 1881.

E. A. LAHITTE. Gerente.
A. J. Bergeire. Secretario.

347 el perm.

Banco de Italia y Rio de la Plata

[illegible]—CALLE PIEDAD—97

Capital efectivo ... $f. 1.500,000
Fondo de reserva ... 67,950.30 [illegible] oro sellado.

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONO

En cuenta corriente y á la vista en moneda corriente ... 3 p% anual
Id id en oro ... 1 id
A plazo fijo de 60 á 90 dias en moneda corriente ... 5 por ciento
A depósitos á plazos fijos de 60 y 90 dias, en oro y á mas largos plazos en ambas monedas ... Convencional

COBRO

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente ... 9 p% anual
Descuento de letras y pagarés ... Convencional
Se dán giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORAS DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde y los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, 1º de Junio de 1880.

S. Polinini. Gerente

Banco Nacional

42—RECONQUISTA—42

HORAS DE OFICINA DE 10 A. M. Á 4 P. M.

Desde la fecha y hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

ABONARÁ

Sobre depósito en oro á la vista ... 1 1/2 olo anual
[illegible]
Id id id id id 90 dias fijos ... 5
Id id id id caja de ahorros, despues de 30 dias ... 6

COBRARÁ

Por descuento de pagarés de comercio en oro y moneda de curso legal ... 7 1/2 olo anual
Id id de letras ...
Por adelantos en cuenta corriente y renovacion ...

Buenos Aires, Mayo 10 de 1880.

El Directorio.

AVISOS OFICIALES

Comisaría General de Guerra

LICITACION

Por disposicion superior el dia 22 del próximo mes de Julio á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de raciones á las fuerzas que guarnecen la 1ª línea de la frontera Norte de Santa Fé.

Las cláusulas relativas al aviso que antecede se pueden ver en el aviso general que con esta fecha, se halla publicado en el diario «La Tribuna Nacional»—Comisaría general de guerra, Junio 22 de 1881.

698 j23 jl22 —El Comisario General.

Oficina de tierras públicas

Se avisa al público que el 18 de Julio del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina de acuerdo con la ley de 28 de Diciembre de 1878, de un sobrante de terreno propiedad fiscal, ubicado en los partidos de Juarez y Tres Arroyos con la superficie [illegible] hectáreas. Sus linderos don Pedro Sabatté, don Cárlos Fernandez, don Juan Medina, don Juan Lopez, don Juan de Dios Cepeda.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1881 —Ignacio Freire.

NOTA—El plano pueden verlo los interesados en esta oficina.

635 m21 jl18

Oficina de Tierras Públicas

Por disposicion superior se hace saber á todas aquellas personas que posean títulos á ubicar en terrenos de propiedad fiscal, que deben presentarse con ellos á esta oficina en el término de treinta dias contados de la fecha, bajo apercibimiento de ser perjudicados en sus derechos—Buenos Aires Junio 1º de 1881—*Ignacio Freire.*

670 j7 30

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 $ mte. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran ademas las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Da libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo:

SE ABONA

A depósitos comerciales, mte. y curso legal ... 3 p%
A idem particulares á premio ... 5 p%
A idem oro á la vista sin interés.
A idem á 60 dias ... 2 p%
A idem á 90 dias ó mas ... 3 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo ... 7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.

B. Gayan—Secretario.

Banco Carabassa y Ca.

157—CANGALLO—157

La tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.
Id id id id id oro sellado sin interés.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 1 1/2 p% anual.
Id id id de 60 dias en moneda de curso legal 3 1/2 p% anual
Id id id id id de 90 dias en id id 4 p% anual.
Id id id id de 60 dias en oro sellado 2 p% anual.
Id id id id de 90 dias en id id 3 p% anual.
Id id á otros plazos convencional.

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 9 p% anual.
Id id en cuenta corriente en oro sellado 9 p% anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional.

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España, 60 pueblos; Francia, 40 pueblos, Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania Rusia, Turquía, Dinamarca, Suecia y Noruega. Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 70 pueblos: y Suiza en 30 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO:

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viajeros, como para compra de mercaderías no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los Sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Enero 10 de 1880

EDICTOS JUDICIALES

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de tres dias á don Manuel Perez para que comparezca dentro de seis á este juzgado á reconocer la firma de un documento presentado por don José Rodriguez en la demanda que por cobro de pesos le ha entablado este, y que proceden de dicho documento, bajo apercibimiento de dársele por reconocida la firma sino compareciere y proveer lo que corresponda.—Buenos Aires 11 de Junio de 1881.

Manuel Arechavala. Juez de paz

915 j23 3)

JUZGADO DE PAZ DE NAVARRO

Por el presente se cita, llama y emplaza á todo el que en su carácter de heredero ó acreedor se crea con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Mariano Arce, para que en el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezca ante este juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Navarro, junio 18 de 1881.—*Cárlos M. Echeguray*, Procurador Municipal.

696 j. 23 v jl. 24.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Cárlos Dimet se hace saber por el presente á D. Antonio Rotondi que en la ejecucion que contra el siguen los señores Linch y compañía ha recaido la siguiente providencia—«Enero 21 de 1881. Por presentado en cuanto ha lugar por derecho de la demanda que deduce traslado haciéndose saber á las partes que deben concurrir á la oficina los lúnes y miércoles á ser notificados. DIMET ante mi—*B. Folkenando.*»

Buenos Aires, Junio 17 de 1881.

B. Folkenando. Escribano Secretario—Perú 130.

691 j. 19 jl. 5.

JUZGADO DE PAZ DE NAVARRO

Por disposicion de este juzgado se venderán en público remate á la mas alta postura y al contado, el domingo 3 del próximo julio á las 10 de la mañana todos los bienes pertenecientes á la sucesion de D. Juan Dimbonet los que consisten en quinientas ovejas mas ó ménos; cuatro bueyes, tres vacas lecheras, dos caballos y cantidad de muebles que no se detallan por su extension. Con mas las acciones que pudiese tener á un terreno de chacra actualmente en cuestion con los herederos de D. Dionisio Santana y la poblacion y monte en el mismo radicado.

El remate se verificará en la mencionada poblacion donde estará la bandera y se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion.—Navarro, junio 18 de 1881.

Cárlos M. Echegaray, Procurador Municipal.

695 j 23 jl. 3.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Miguel L. Noguera, se llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Alejó Zamudio, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante su señoría y secretaría á cargo de don Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Marzo 20 de 1881.

652 m29 j30. *F. G. Olivera.*

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Virgilio M. Tedin, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya sea como herederos ó acreedores, á los bienes dejados por don José Gomez Olivera que falleció en 1850, para que dentro del término perentorio de treinta dias, á contar desde la fecha se presenten por sí ó por medio de apoderado, á deducir sus acciones en el espediente testamentario del causante que tramita por la oficina del escribano don Mauricio Orsolani, á la que se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de darse por decaidos sus derechos—Victoria 160—Buenos Aires, Junio 15 de 1881.

680 j18 jl15 *J. Gonzalez Cané.*

VAPORES Y MENSAGERIAS

Mensagerias fluviales

NUEVO ITINERARIO

Salidas

CARRERA DE MONTEVIDEO Á LAS 5 DE LA TARDE

Vapor COSMOS, los Miércoles y Viérnes, JUPITER, los Sábados, SILEX, los Lúnes.

PARA EL SALTO Y ESCALAS Á LAS 10 A. M.

Vapor JUPITER los Martes, vapor SILEX, los Juéves, vapor COSMOS los Domingos.

CARRERA DEL PARANÁ

En combinacion con el Ferro-Carril del Norte con el Tren espreso que sale de la Estacion Central á las 12 del dia, conduciendo los pasageros al Canal de San Fernando en 40 minutos de donde partirá el espléndido vapor Nacional PINGO para Zárate, San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé.

SALIDAS

Los Mártes y Sábados hasta SANTA FE combinando en el Rosario con el vapor IRIS. Los Juéves hasta el ROSARIO solamente.

Los pasageros que prefieran embarcarse por CAMPANA se les dará boleto para el tren que sale á las 2 y 1/4 de la Estacion Central.

LLEGADA DE ESTOS VAPORES Á BUENOS AIRES

De Montevideo EL JUPITER, los Martes: COSMOS los Juéves: SILEX los Sábados SATURNO los Domingos.

La agencia se ocupa del embarque y desembarque de mercaderías y de toda tramitacion de aduana, cobrando precios sumamente reducidos.

PEDRO RISSO.

Agencia: Reconquista 143 y 145

702 m4 perm.

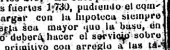

ADMINISTRACION DE MENSAGERIAS

De la Provincia de Buenos Aires

Por la conocida Agencia y empresa de Mensagerías COMERCIO DEL NORTE, calle de Piedras N.º 39, del Empresario Don JORJE VALLÉE, se despacha diariamente, carga, encomiendas y pasajeros para los diversos puntos y líneas siguientes *Mercedes, Cármen de Areco, Arrecifes, Pergamino, San Pedro, San Nicolás, Rosario Campana, Capilla, Zárate, Baradero, Chivilcoy, San Antonio de Areco, Salto Argentino, 25 de Mayo, Bragado, Colonia Lincoln, Concordia, Zapiola, Navarro, Dolores, Puerto Mar del Plata, y Maypú.*

Se venden marcas sencillas, y de poco fuego

39 — CALLE PIEDRAS — 39

BUENOS AIRES

NOTA — El viage de Buenos Aires al Pergamino y vice-versa se hace en un *solo dia.* 198 n19 perm.

REMATES

Ramon Zavala

BANCO HIPOTECARIO

El Domingo 10 de julio á las tres de la tarde, en la misma propiedad, por órden del Directorio del establecimiento, procederemos al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de tres casas situadas en Chivilcoy, el solar núm. 129 con 50 varas de frente al S. E. por 50 varas de fondo, y la otra en una fraccion del solar número 450, compuesta de 10 varas de frente al Norte por 50 de fondo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de fuertes 5000, concedido sobre dicha propiedad á D. Esteban Ojeda quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe 3848 fuertes segun la tabla de amortizacion serie A. Debe además 740 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de fuertes 4588

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados fuertes 1152. 707 j23 jl10

M. Billinghurst é hijos

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco

El jueves 7 de julio, á las tres de la tarde por órden del directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de seis chacras con todas sus poblaciones situadas en el partido del Pilar, á una legua de la estacion Tapia, y cuya área se compone de 190 cuadras cuadradas mas 17,398 varas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 5000 concedido sobre dicha propiedad á doña Pascuala Otalora de Dowbley quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe $f. 4,465 segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 772 de anualidades atrazadas multas, etc, etc.

La base para la venta será de pesos fuertes 5242.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pesos fuertes 535.

704 j.23 jl.7

POR EL MISMO

BANCO HIPOTECARIO

El MARTES 5 de julio en la casa del Banco, á las dos de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederó al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de un terreno situado en el partido de San Isidro, sobre la barranca, y se campo de 25 varas de frente, por 91 varas de fondo, mas 60 varas que forman el declive de la Barranca y linda por el frente calle recien abierta de por medio, con otro terreno de otorgante por el fondo y costado nor-este tambien con el mismo señor otorgante y por el sud-este con Anchorena.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 3000, concedido sobre dicha propiedad á doña Malvina Vernet de Cilley quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe $fs. 2419 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 458 de anualidades atrazadas, multas, etc, etc.

La base para la venta será de $f. 2877

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados $f. 581.

705 j23 jl5

POR LOS MISMOS

BANCO HIPOTECARIO

El MARTES 5 de julio á las 3 de la tarde en la casa del Banco por órden del Directorio del establecimiento, procederá al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el partido de Belgrano su terreno consta de 100 varas frente por 57 varas fondo lindando por el frente con la calle de Rivadavia por el fondo con herederos de Ostelli y de Lopez por el Este con la calle Ituzaingo, y por el Oeste con la de Suipacha con 2 piezas, ett., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts 6,400 concedido sobre dicha propiedad á doña Sofía Vernet Welken quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe 4077 pfts. segun la tabla de amortizacion série A debe ademas 1,436 pfts. de anualidades atrasadas multas, etc., etc.

La base para la venta será de 5,513 $f.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizado $f. 2323.

706 j23 jl5

Pascual Costa

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco. El MIERCOLES 6 de julio, á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa en el cuartel 1º del Partido Las Conchas, sobre la ribera del Tigre, en terreno de 20 varas frente al rio por 107 varas fondo costado Norte, y 114 varas al costado Sud—Linda por el frente con el Rio, por el fondo con Benetis, por el Sud con Cabo y Batestini y por el Norte con Romero tiene seis piezas etc., etc.

Esta propiedad, perteneciente á don Plácido Bissio, reconoce una hipoteca de $f. 1,500 teniendo amortizados $f. 129.

La base para la venta será de $f 1,371, pudiendo el comprador cargar con la hipoteca, siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deberá hacer el servicio sobre el capital primitivo, con arreglo á las tablas de amortizacion; debiendo abonar, al firmar la escritura, un trimestre anticipado. 714 j. 26 jl. 6

POR EL MISMO

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco—El mártes 5 de julio á las tres de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una chacra situada en el partido Lomas de Zamora, cuyo terreno consta de una area de 10 cuadras cuadradas—Linda por el N. O. de la misma, por S. E. con Hunt, por el S. E. con los señores Obligado—La casa tiene 6 piezas etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito Hipotecario de $f. 2,100 concedido sobre dicha propiedad á D. Juan Castaño de Solá, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe $f. 1,831 segun la tabla de amortizacion série D. Debe ademas $f. 611 de anualidades atrasadas y multas etc, etc.

La base para la venta será de fuertes 2.442.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados fuertes 269. 702 j23 j5

POR EL MISMO

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco—El lúnes 4 de julio á las dos de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, del Mercado situado en el pueblo de Moron calle General Brown formando esquina, con frente al Oeste y Sud, con su terreno propio y dos contiguos sobre la misma calle Brown con las construcciones que sobre ellos existe, todo lo que forma una área de 43 metros 30 centímetros frente al Oeste por 70 métros 14 centímetros de fondo

Esta propiedad perteneciente á D. Angel Aguilar reconoce una hipoteca de fuertes 12000, teniendo amortizados pfs. 3119 —La base para la venta será fts. 8881, pudiendo el comprador cargar con la hipoteca siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deberá hacer el servicio sobre el capital primitivo con arreglo á las tablas de amortizacion, debiendo abonar, al firmar la escritura un trimestre anticipado. 703 j 23 jl. 4.

POR EL MISMO

BANCO HIPOTECARIO

Inmejorables terrenos, situacion muy especial, [illegible] detalle:

El LUNES 4 de Julio á las 2 de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento, procederá al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de dos grandes fracciones de terreno en la parroquia de San Cristóbal, el uno con 10,870 varas cuadradas, y el otro con 6,572 varas cuadradas.

La primera fraccion, consta de los lotes señalados en el plano, que existe en Secretaría, con los números 117, 119, 1[illegible], 123, 130 á 131 compuesta en su totalidad por estar unidos de 75 varas de frente al Oeste por 61 varas de fondo—En seguida el lote 07 compuesto de 21 varas de frente al Norte por 35 varas de fondo—en seguida los 1[illegible], 123, 1[illegible], 125, 1[illegible] y 129 se componen en su totalidad por estar unidos de 61 varas de frente al Sur por 51 varas de fondo.

En seguida los números 114 á 118 113, [illegible] unidos tambien se componen de 41 varas [illegible] al Norte por [illegible] de fondo—Lindando [illegible] Sur calle en medio con el doctor Navarro Viola.

La segunda fraccion la componen otros terrenos á cuatro cuadras de distancia de los arriba indicados, situados tambien en la parroquia de San Cristóbal sobre la calle que conduce al Puente Alsina y estan señalados en el mismo plano con los números 1 al 11 formando en total de 6,573 varas cuadradas.

ADEMAS—Una manzana de terreno en el pueblo de Saavedra señalado en el plano con el número 19 cuya estension consta de 100 varas por costado.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á los Sres. [illegible] y Achával quienes no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

La base para la venta será de pesos 10 varas cuadradas. 694 j. 23 jl. 4.

POR EL MISMO

BANCO HIPOTECARIO

Dos lindísimas fracciones—Localidad especial!—El JUEVES 30 de Junio, á las 2 de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de dos terrenos: el primero con frente á tres calles públicas con 5[illegible] vs. de frente al Este y 0[illegible] 1/2 de fondo, lindando con el frente con la Santa María en medio con don F[illegible] Cros por el fondo calle Santa Elena con don Austrilio Bran, por el Norte calle Australia en medio con don Emiliano Aguirre y por el Sur con don Luis Garcia—El segundo terreno con frente tambien á tres calles públicas con 68 vs. de frente al Este por 103 1/2 vs. de fondo; lindando por el frente calle Santa Elena, en medio con la anterior fraccion, por el fondo con una calle sin nombre, por el Norte calle Australia en medio con don Emiliano Aguirre y por el Sur con don Eduardo Bates.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario cedido á don Narciso Estrada, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en Cédulas por la mitad del importe de la compra.

La base para la venta será de 7 pesos vara cuadrada.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado. 683 jl8 v30.

POR EL MISMO

BANCO HIPOTECARIO

Terrenos de gran porvenir, fijarse en el detalle:—El JUEVES 30 de Junio á las cuatro de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado de una fraccion de terreno en la parroquia de San Cristóbal frente á la quinta del doct. Navarro Viola, entre las calles Alberti y Saavedra con 11[illegible] varas de frente al camino [illegible] Burgos, y cuya superficie consta de 2 cuadras cuadradas próximamente.

Lindando por el frente al Sur con el camino del Paso de Burgos, por el fondo con el señor Navarro Viola, por el Este con doña Encarnacion Sanchez y por el Norte con el mismo don Claudio Sanchez.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Claudio Sanchez, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta será de 2 pesos moneda corriente vara cuadrada.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado. 681 jl8 30

POR EL MISMO

BANCO HIPOTECARIO

Terreno barato—¡Para ahora!—El Juéves 30 de Junio, á las 4 de la tarde por órden del Directorio del establecimiento, procederá al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno en la parroquia de San Cristóbal compuesto de 21 varas de frente al Sur por 64 1/2 fondo situado en la calle de Chile, entre las de Alberti y Saavedra, lindando por el frente calle de Chile, por el fondo con don Octaviano Molina y por el O. y E. con don Adolfo Saia.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion de Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido á D. Julio B. Vear, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta será de $ 10,000 [illegible]

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado. 685 jl8.30

Frank Livingston

BANCO HIPOTECARIO

El lunes 11 de julio, á las cuatro de la tarde, en la casa del Banco, por órden del directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada del otro lado del puente de Barracas á 9 cuadras, en terreno de 31 metros, 64 cents. de frente, por 41 metros, 59 cents. de fondo, con 6 piezas, etc., etc.

Esta propiedad perteneciente á don Simon Bico, reconocen una hipoteca de pesos fuertes 2,000, teniendo amortizados pesos fuertes 270. La base para la venta será pesos fuertes 1,730, pudiendo el comprador cargar con la hipoteca siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deberá hacer el servicio sobre el capital primitivo con arreglo á las tablas de amortizacion; debiendo abonar, al firmar la escritura, un trimestre anticipado. 708 j 23 jl. 11.

Julio Goyena

BANCO HIPOTECARIO

El JUEVES 7 de Julio, á las 3 de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa en el pueblo de Moron, sobre la calle Brandzen en terreno de figura irregular con cinco costados, consta de 48 varas al N. O. lindando calle en medio con Gaebeler, 37 1/2 varas al O. calle Brandzen, 50 varas al S. O. lindando con Alegre, 37 1/2 varas al S. E. lindero á Lezama y 67 1/2 varas al N. E. lindero con Rolandelli. El edificio tiene 10 piezas, etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de ps. fts. 2,500 concedido sobre dicha propiedad á D. Lorenzo Avelino Diaz, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe ps. fts 2,118 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 388 de anualidades atrazadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfts. 2506

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pesos fuertes 382. 713 j. 26 jl. 7.

POR EL MISMO

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco

El martes 5 de julio á las tres de la tarde por órden del directorio del establecimiento, procederá al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de un terreno de chacra con los edificios que contiene ubicada en el pueblo San Vicente, á 6 cuadras al S. E. de la plaza principal, señalado en el plano con el número 20 y tiene la figura de un trapesoide que encierra una superficie de nueve cuadras cuadradas mas 30 centímetros de otra. Linda por el N. E. calle en medio con Zerna, por el N. O. calle en medio con Telechea, por S. E. calle en medio con Davila.

Esta propiedad, perteneciente á don Anacleto E. Ponsati reconoce una hipoteca de pfts. 1.500 teniendo amortizados pfts. 277. La base para la venta será pfts. 1223 pudiendo el comprador cargar con la hipoteca siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deberá hacer el servicio sobre el capital primitivo con arreglo á las tablas de amortizacion, debiendo abonar al firmar la escritura un trimestre anticipado.

711 j23 jl5.

Claudio D. Mejia

BANCO HIPOTECARIO

El lunes 4 de julio á las 4 de la tarde en la casa del Banco, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa en San Vicente calle de Pezoa núm. 2, con 30 varas de frente por 50 varas de fondo, con cuatro pieza, etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pf. 1,000 concedidos sobre dicha propiedad, á don Juan Esquelino, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 20 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe 764 $ segun la tabla de amortizacion série C. Debe ademas 486 de anualidades atrazadas, multas etc, etc.

La base para la venta será de pf. 1250

El comprador podrá continuar la hipoteca que tendrá amortizados pf. 236.

709 j 23 jl. 4.

Baltar y Quesada

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco—El juéves 7 de julio á las dos de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa y barraca situada en el Paseo de julio formando esquina [illegible]

[illegible] Bollini [illegible] IMPORTANTE REMATE 19 lotes [illegible]